

86

SEGUNDO

CONGRESO NACIONAL

DE

INSTRUCCION

Informes y Resoluciones.



MÉXICO

IMPRENTA DE FRANCISCO DIAZ DE LEON

Avenida Oriente 6, 103 - Coliseo Viejo, 24

1891

107  
66  
891  
1

B286

L107

.C66

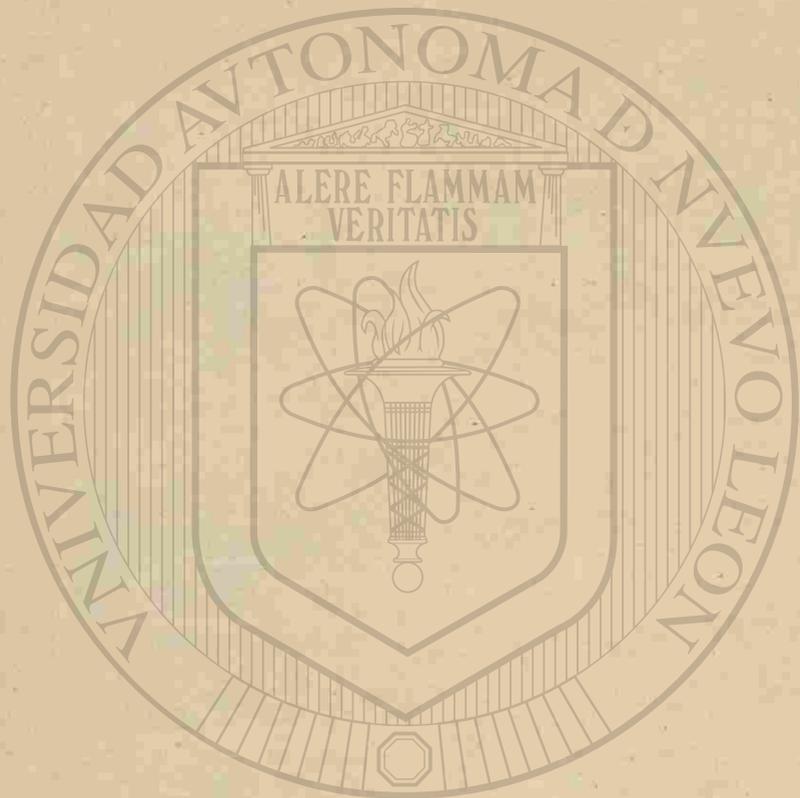
1891

c.1

B2

B-286

0095-29060



UANL

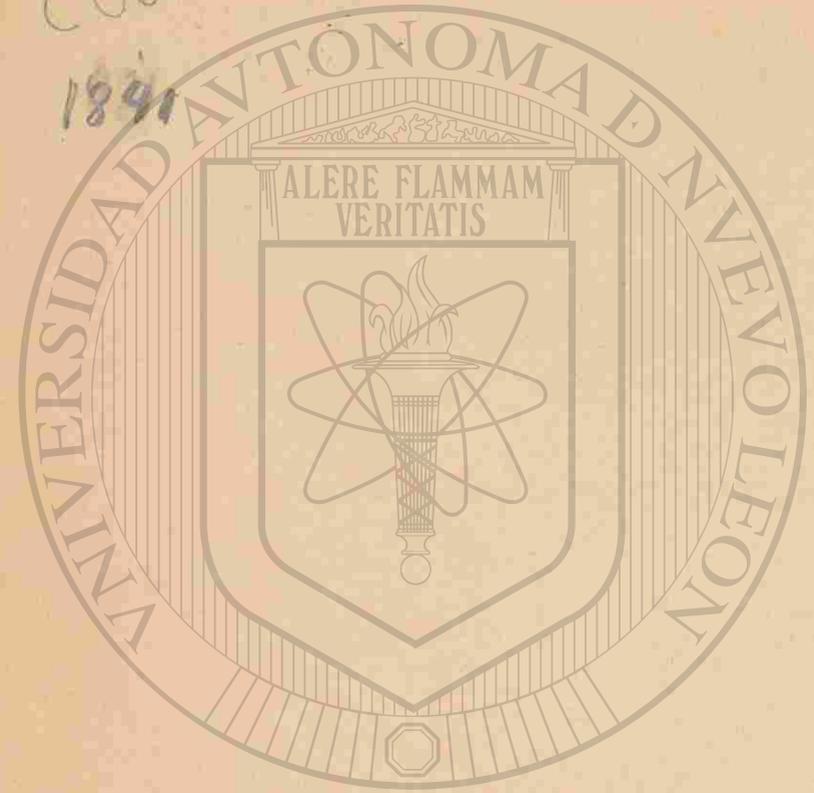
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



22534

L107  
C66  
1891



SEGUNDO



# CONGRESO NACIONAL

DE

INSTRUCCION

Informes y Resoluciones.

# U A N L



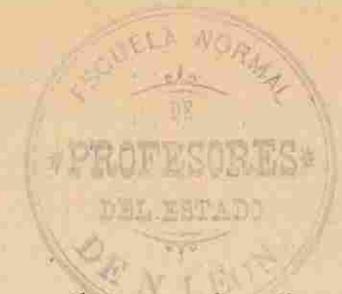
## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MÉXICO



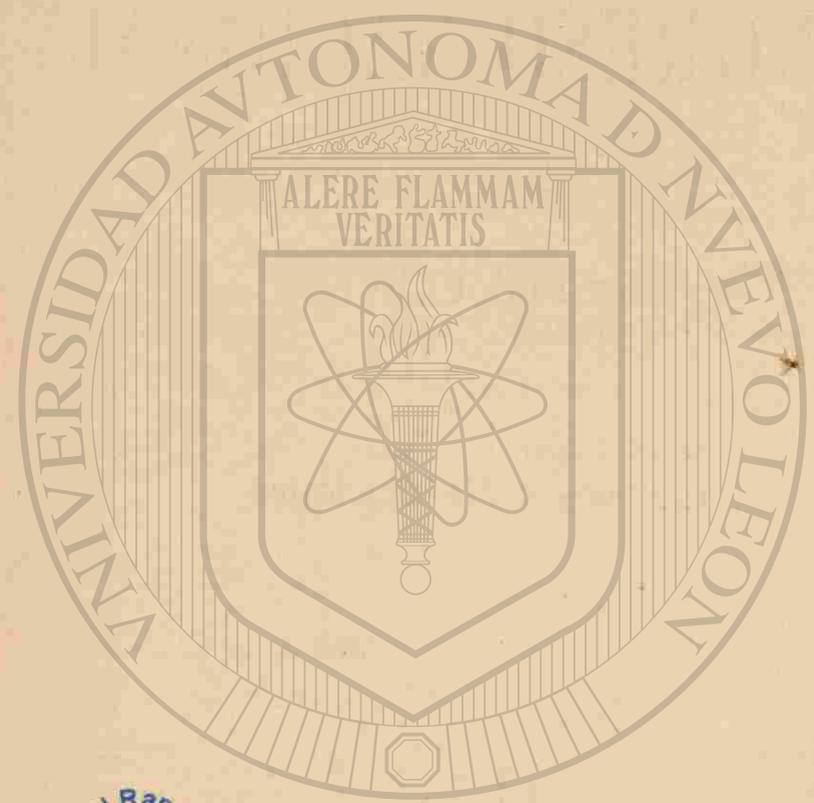
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS  
IMPRESA DE FRANCISCO DIAZ DE LEON  
Avenida Oriente 6, 163. - Coliseo Viejo, 24.  
1891





El C. Presidente de la República, por la SECRETARÍA DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA, convocó el Segundo Congreso Nacional de Instrucción el 19 de Junio de 1890; y los **Jefes de las entidades federativas** nombraron los siguientes Representantes:

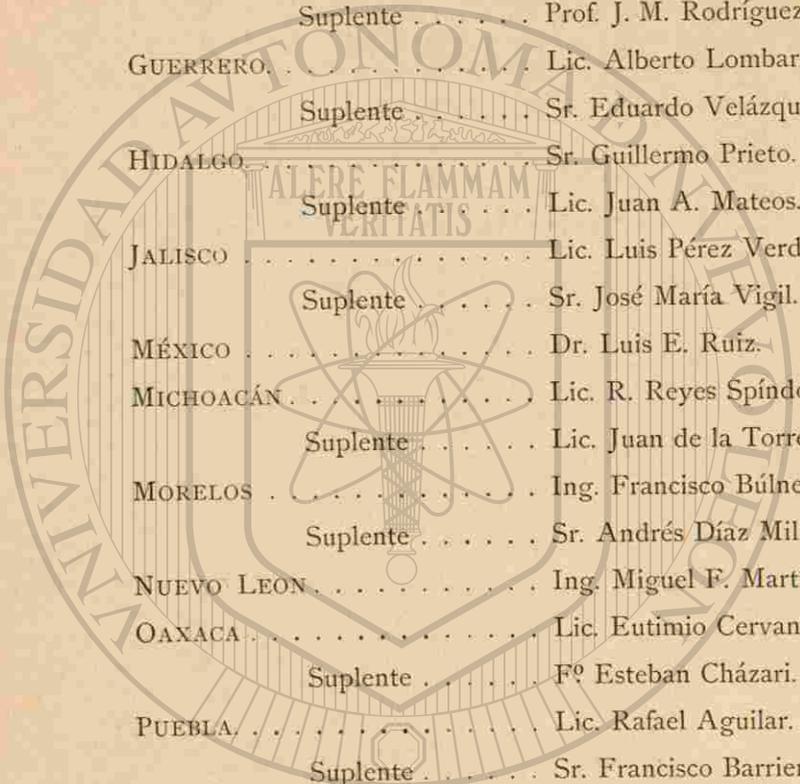
- AGUASCALIENTES . . . . . Dr. Manuel Flores.  
Suplente . . . . . Dr. I. T. Chávez.
- BAJA CALIFORNIA (Norte). . . . Prof. Manuel Cervantes Imaz.  
ID. ID. (Sur). . . . . Lic. Rosendo Pineda.
- CAMPECHE. . . . . Lic. Miguel Serrano.
- CHIAPAS. . . . . Profesor Miguel Schulz.
- CHIHUAHUA. . . . . Dr. Porfirio Parra.  
Suplente . . . . . Dr. M. Flores.
- COAHUILA . . . . . Ing. Emilio Baz.
- COLIMA . . . . . Ing. A. García Cubas.
- DISTRITO FEDERAL. . . . . Prof. Andrés Oscoy.  
Suplente . . . . . Prof. Aurelio Oviedo.
- DURANGO . . . . . Lic. Justo Sierra.



B U Raúl Rangel Frías  
  
 FONDO  
 HUMBERTO RAMOS  
 LOZANO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- GUANAJUATO . . . . . Lic. Francisco G. Cosmes.  
Suplente . . . . . Prof. J. M. Rodríguez y Cos.
- GUERRERO . . . . . Lic. Alberto Lombardo.  
Suplente . . . . . Sr. Eduardo Velázquez.
- HIDALGO . . . . . Sr. Guillermo Prieto.  
Suplente . . . . . Lic. Juan A. Mateos.
- JALISCO . . . . . Lic. Luis Pérez Verdía.  
Suplente . . . . . Sr. José María Vigil.
- MÉXICO . . . . . Dr. Luis E. Ruiz.
- MICHOACÁN . . . . . Lic. R. Reyes Spíndola.  
Suplente . . . . . Lic. Juan de la Torre.
- MORELOS . . . . . Ing. Francisco Búlner.  
Suplente . . . . . Sr. Andrés Díaz Milian.
- NUEVO LEÓN . . . . . Ing. Miguel F. Martínez.
- OAXACA . . . . . Lic. Eutimio Cervantes.  
Suplente . . . . . Fº Esteban Cházari.
- PUEBLA . . . . . Lic. Rafael Aguilar.  
Suplente . . . . . Sr. Francisco Barrientos.
- QUERÉTARO . . . . . Prof. Ricardo Gómez.
- SAN LUIS POTOSÍ . . . . . Sr. Pedro Diez Gutiérrez.
- SINALOA . . . . . Sr. Francisco Gómez Flores.
- SONORA . . . . . Lic. José P. Nicoli.  
Suplente . . . . . Sr. Angel Domínguez.
- TABASCO . . . . . Prof. Alberto Correa.
- TAMAULIPAS . . . . . Ing. Fernando Ferrari.  
Suplente . . . . . Dr. Adrián Garay.
- TEPIC . . . . . Lic. Carlos Rivas.  
Suplente . . . . . Prof. Carlos A. Carrillo.



- TLAXCALA . . . . . Lic. Ramón Manterola.  
Suplente . . . . . Sr. Rafael Casco.
- VERACRUZ . . . . . Prof. Enrique C. Rébsamen.  
Suplente . . . . . Sr. Esteban Morales.
- YUCATÁN . . . . . Lic. Adolfo Cisneros.  
Suplente . . . . . Sr. Rodolfo Menéndez.
- ZACATECAS . . . . . Sr. J. Miguel Rodríguez y Cos.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





GARCÍA CONDE AGUSTÍN. . . . . *Representante de Artes y Oficios, en las ausencias del Director.*

GAMBOA JOSÉ M.<sup>a</sup>. . . . . *Representante de Comercio, en las ausencias del Director.*

GARAY ADRIÁN. . . . . *Representante de la Preparatoria, en las ausencias del Director.*

GUTIÉRREZ NÁJERA MANUEL. . . . . *Representante de la Escuela de Artes y Oficios para mujeres.*

LASCURAIN ROMÁN S. . . . . *Director de la Escuela N. de Bellas Artes.*

MACEDO MIGUEL. . . . . *Representante de Jurisprudencia, en las ausencias del Director.*

OLMEDO MARIANO . . . . . *Director de la Escuela Municipal núm. 14.*

ORTEGA FRANCISCO . . . . . *Representante del Conservatorio, en las ausencias del Director.*

SALAZAR LUIS. . . . . *Representante de Ingenieros, en las ausencias del Director.*

SALAZAR Y SALINAS GUILLERMO. *Director de la Escuela Municipal núm. 4.*

SENTÍES PEDRO. . . . . *Director de la Escuela N. de Agricultura.*

SOSA SECUNDINO . . . . . *Representante de Medicina, en las ausencias del Director.*

TORRES TORIJA ANTONIO . . . . . *Representante de Bellas Artes, en las ausencias del Director.*

ZAYAS MANUEL. . . . . *Director de la Escuela N. Primaria n.º 2.*

El Segundo Congreso Nacional de Instrucción inauguró las sesiones el día 1.º de Diciembre de 1890, y quedó constituido así:

*Presidente honorario,*

LICENCIADO JOAQUÍN BARANDA,

*Ministro de Justicia e Instrucción Pública.*

*Presidente,*

LICENCIADO JUSTO SIERRA.

*Vicepresidente,*

DOCTOR MANUEL FLORES.

*Primer Secretario,*

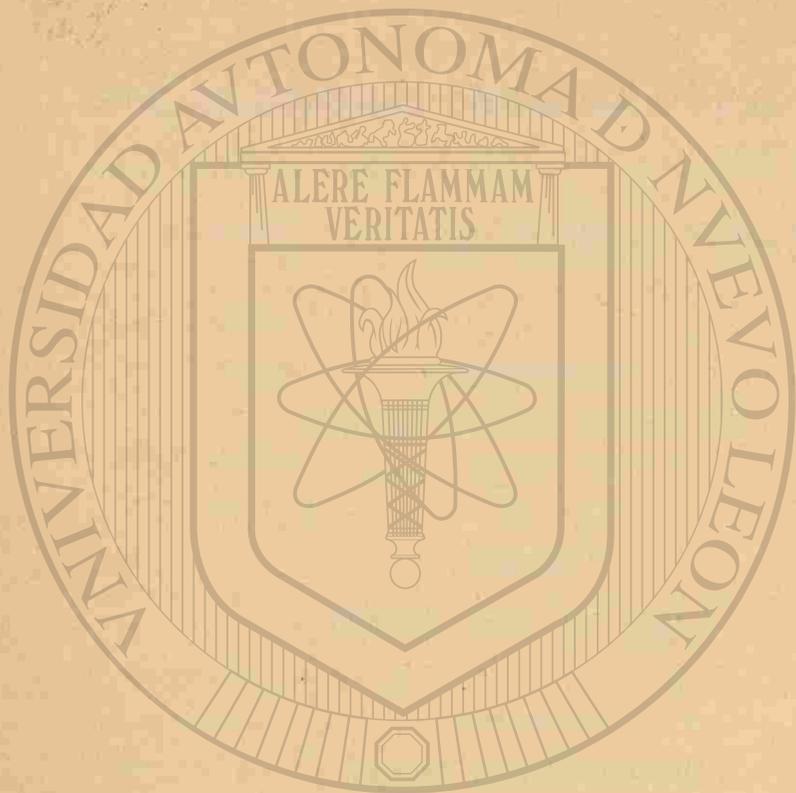
DOCTOR LUIS E. RUIZ.

*Segundo Secretario,*

LICENCIADO ALBERTO LOMBARDO.

*Prosecretario,*

FRANCISCO GÓMEZ FLORES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## COMISIONES.

### Instrucción Primaria.

1ª

A.—*Enseñanza elemental obligatoria (fracs. V, VI, VII y VIII).*

Sr. Enrique C. Rébsamen, presidente.  
„ Antonio García Cubas.  
„ Miguel F. Martínez.  
„ José M. Rodríguez y Cos (hijo).  
„ Ricardo Gómez, relator.  
Agregado, Sr. M. Zayas.

2ª (5ª DEL CUESTIONARIO).

E.—*Escuelas de instrucción primaria superior (frac. III).*

Sr. Ramón Manterola, presidente.  
„ Miguel Schulz.  
„ Ricardo Gómez.  
„ Miguel F. Martínez.  
„ Manuel Cervantes Imaz, relator.  
Agregado, Sr. M. Zayas.

3.<sup>a</sup> (8.<sup>a</sup> DEL CUESTIONARIO).H.—*Títulos.*

Sr. Rafael Aguilar, presidente.  
 „ Rosendo Pineda.  
 „ Adolfo Cisneros.  
 „ Manuel Cervantes Imaz.  
 „ Andrés Oscoy, secretario.

4.<sup>a</sup> (10 DEL CUESTIONARIO).*Escuelas Normales.*

Sr. Miguel Serrano, presidente.  
 „ Enrique C. Rébsamen.  
 „ Miguel F. Martínez, relator.  
 „ J. M. Rodríguez y Cos (hijo).  
 „ Ricardo Gómez.  
 „ Alberto Correa (sustituyendo al Sr. Rébsamen que se ausentó temporalmente).

## Instrucción Preparatoria.

5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> (11.<sup>a</sup> Y 12.<sup>a</sup> DEL CUESTIONARIO).A.—*Naturaleza, duración y orden de la instrucción preparatoria.**Edad en que debe comenzarse.*B.—*Uniformidad de estudios preparatorios.*

(COMISIONES UNIDAS).

Sr. Porfirio Parra, presidente.  
 „ Luis E. Ruiz, vicepresidente.  
 „ Rosendo Pineda.  
 „ Alberto Lombardo.  
 „ Miguel Schulz.  
 „ Francisco Gómez Flores.  
 „ Ramón Manterola.  
 „ Emilio Baz.  
 „ Rafael Aguilar, secretario.  
 „ Manuel Flores, relator.  
 „ Agregados, M. Macedo, M. Contreras,  
 L. Salazar D. Flores y A. Garay.

7.<sup>a</sup> (13.<sup>a</sup> DEL CUESTIONARIO).

C.—*Escuelas especiales (I, II y III).*

Sr. Pedro Diez Gutiérrez, presidente.

„ J. P. Nicoli (después su suplente

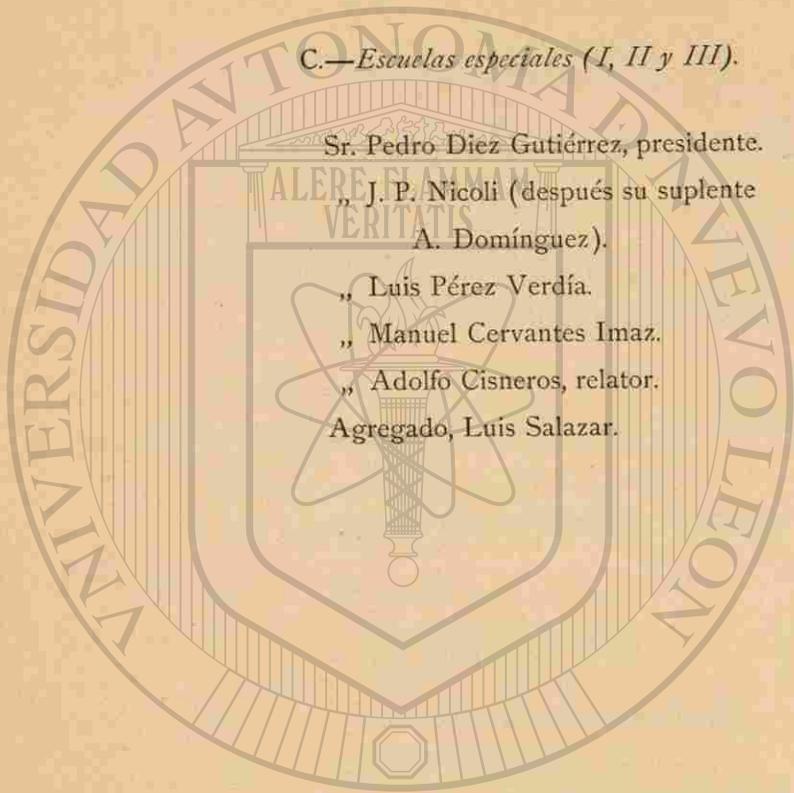
A. Domínguez).

„ Luis Pérez Verdía.

„ Manuel Cervantes Imaz.

„ Adolfo Cisneros, relator.

Agregado, Luis Salazar.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## Instrucción Profesional.

8.<sup>a</sup> (14.<sup>a</sup> (I y II) DEL CUESTIONARIO).

Sr. Francisco Bulnes.

„ Fernando Ferrari.

„ Miguel Serrano.

„ Alberto Correa.

„ F. Cosmes (y después su suplente

J. M. Rodríguez y Cos).

9.<sup>a</sup> (15.<sup>a</sup> DEL CUESTIONARIO).

*Estudios de jurisprudencia.*

Sr. Carlos Rivas, presidente.

„ R. Aguilar.

„ E. Cervantes.

„ J. P. Nicoli (después su suplente

A. Domínguez).

„ A. Lombardo, relator.

10.<sup>a</sup> (17.<sup>a</sup> DEL CUESTIONARIO).

*Estudios de Medicina.*

Sr. Manuel Flores, presidente.

„ Luis E. Ruiz.

„ Pedro Diez Gutiérrez.



Sr. Ramón Manterola.  
 „ Porfirio Parra, relator.  
 Agregados, M. Barreiro, S. E. Sosa  
 y A. Garay.

11<sup>a</sup> (18<sup>a</sup> DEL CUESTIONARIO).

*Estudios de bellas artes.*

Sr. Miguel Schulz.  
 „ J. M. Rodríguez y Cos (hijo).  
 „ A. García Cubas.  
 „ Emilio Baz.  
 „ Francisco Búlnes.  
 Agregado, R. S. Lascurain.

12<sup>a</sup> (19<sup>a</sup> DEL CUESTIONARIO).

*Estudios de artes y oficios.*

Sr. J. M. Rodríguez y Cos (hijo).  
 „ R. Reyes Spíndola.  
 „ G. Prieto (después su suplente  
 J. A. Mateos).  
 „ F. Ferrari.  
 „ M. Cervantes Imaz.  
 Agregado, M. F. Alvarez.

13<sup>a</sup> (24<sup>a</sup> DEL CONGRESO ANTERIOR).

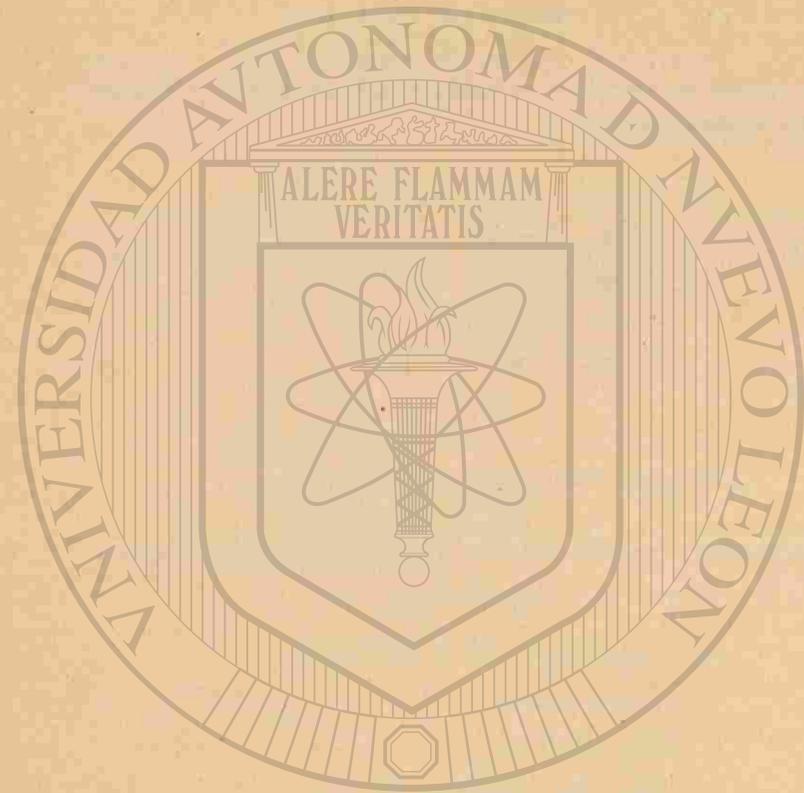
*¿Cuáles son los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto de enseñanza primaria laica?*

Sr. Francisco Gómez Flores.  
 „ Adolfo Cisneros.  
 „ Manuel Flores.  
 „ Ramón Manterola.  
 „ Ricardo Gómez.

14<sup>a</sup> (AGREGADA POR EL 2<sup>o</sup> CONGRESO).

*¿Qué condiciones deben tener los libros de texto en las Escuelas Preparatorias, y cómo debe procederse a su elección?*

Sr. Porfirio Parra.  
 „ Manuel Flores.  
 „ Miguel Schulz.  
 „ Luis Pérez Verdía.  
 „ Andrés Díaz Milián.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SEÑOR MINISTRO:

SEÑORES:

LA SECRETARÍA de Justicia, con fecha 19 de Junio de 1890, convocó el Segundo Congreso de Instrucción, y los Estados, Territorio y Distrito Federal de la República, nombraron los Representantes á que se refiere aquel documento, los cuales, unidos á los delegados de las Escuelas Nacionales y Municipales, inauguraron sus trabajos el 1º de Diciembre próximo pasado. La misma Secretaría expidió oportunamente el reglamento para las deliberaciones del Congreso, cuyo fin principal ha sido continuar la obra emprendida por el primero, y muy especialmente en lo que á la instrucción primaria y preparatoria se refiere. Conforme á los arts. 13 y 14 del citado reglamento, quedaron constitui-

das 12 comisiones, que fueron después aumentadas á 14 por adición que el Congreso hizo en su oportunidad de 2 más. En consecuencia, el Segundo Congreso de Instrucción se propuso, por medio de 14 comisiones (esta vez compuestas de 5 y no de 3 miembros como las del anterior), resolver 32 preguntas que formaron el asunto capital de sus labores. Y esto en el lapso de tiempo de 1º de Diciembre de 1890 á 28 de Febrero de 1891. Durante este período se verificaron 26 sesiones, repartidas así: una preparatoria, una inaugural, veintitres ordinarias y ésta que celebramos para clausurar. Debe tenerse presente que, aunque el reglamento señaló 2 sesiones por semana, como confirió al Congreso la facultad de modificar esta prescripción, según el art. 10, este cuerpo, desde la última semana de Enero, verificó 3 sesiones semanarias. De las 14 comisiones, 7 presentaron dictámenes. Estos fueron en número de 9 (contando en ellos un voto particular); y todos fueron discutidos y votadas sus conclusiones.

La 1ª comisión presentó 3 dictámenes y fueron aprobadas 40 conclusiones. La 2ª trajo al debate un solo dictamen y obtuvieron la aprobación 22 conclusiones. La 3ª presentó 2 dictámenes, siendo uno voto particular del miembro disidente, y no fué aprobada ninguna de sus

conclusiones. La 4ª presentó un dictamen y obtuvo la aprobación de 6 conclusiones. Las 5ª y 6ª se unieron y formularon un solo dictamen, del que quedaron aprobadas 10 conclusiones. La 7ª presentó un dictamen y obtuvo la aprobación de 5 conclusiones. Las 7 comisiones restantes no dictaminaron.

Así pues, las conclusiones aprobadas son 83, y constan en las siguientes proposiciones.



## Instrucción Primaria.

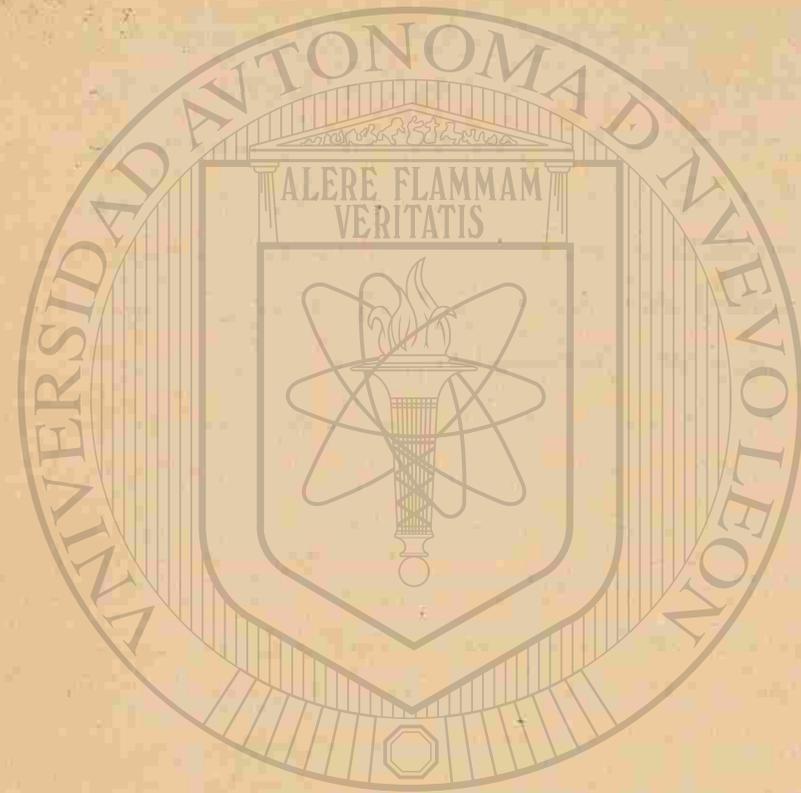
A.—ENSEÑANZA ELEMENTAL OBLIGATORIA (FRACS, V, VI, VII Y VIII).

### CUESTIONARIO.

- V. *¿Qué materias de enseñanza elemental obligatoria necesitan texto para su enseñanza, y qué condiciones deben reunir los textos que se adopten?*
- VI. *¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemental?*
- VII. *¿Hay útiles y mobiliario indispensables en las escuelas elementales?*
- VIII. *¿Qué requisitos de higiene deben satisfacerse por parte de los alumnos para ingresar á las escuelas elementales?*

### RESOLUCIONES.

- 1.<sup>a</sup> Los libros de texto para la Escuela Primaria Elemental, deberán estar conformes en cuanto á su asunto, con el programa respectivo vigente en el momento de su adopción.
- 2.<sup>a</sup> Los libros de lectura deben comprender dos partes:
- I. La dedicada propiamente á su parte técnica, destinada á vencer las dificultades de la lectura, si bien dando siempre una noción útil, ó proporcionando una mera recreación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

II. La parte que pueda referirse á las otras asignaturas; pero siempre de un modo ameno, con elegante elocución y al alcance de los niños, ya por sus ideas ó por los sentimientos que expresen.

3.<sup>a</sup> Los textos meramente instructivos se dispondrán de tal manera, que sirvan para los usos siguientes:

I. Ayudar á retener una noción que ha sido suficientemente explicada por el profesor y comprendida por el alumno.

II. Servir para los repases periódicos ó de preparación de exámenes.

III. Como guía ó limitación de la asignatura, tanto durante el curso, como en los actos de prueba ó examen.

4.<sup>a</sup> En los libros de texto se observarán las siguientes prescripciones:

I. Contendrán en resumen los conocimientos más generales y prácticos de la asignatura á que se dedican.

II. Se procurará que los conocimientos que comprendan, según el año á que están destinados, estén al alcance de la instrucción y grado de desenvolvimiento intelectual de los alumnos.

III. Su estilo debe ser conciso, claro y preciso.

IV. En los textos destinados á la enseñanza científica, deberá usarse el tecnicismo propio de la materia, omitiendo la forma puramente literaria.

V. En los textos de Historia, Moral é Instrucción cívica, destinados á despertar sentimientos y mover voluntades, se empleará la forma puramente literaria.

VI. El orden de exposición de las materias será el que mejor presente la doctrina ya formada, y que manifieste con claridad las relaciones lógicas de sus partes.

5.<sup>a</sup> En el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> año no habrá más textos que los libros co-

rrespondientes de lectura, los que contendrán además de los ejercicios especiales de la materia, según el programa respectivo, lecturas instructivas que tengan relación con las diversas materias de los programas.

6.<sup>a</sup> En el tercer año los alumnos deberán utilizar los siguientes textos, todos en correspondencia con los asuntos designados en el programa:

El libro de lectura, mezclando los asuntos morales é instructivos, con los puramente literarios.

Un cuestionario aritmético, con una sección destinada á problemas taquimétricos.

La Geografía de la Entidad federativa á que pertenezca la escuela.

El libro de historia.

7.<sup>a</sup> En el 4.<sup>o</sup> año son indispensables:

El libro de lectura dispuesto de tal manera, que comprenda los ejercicios en que se aplique la variedad de entonaciones que los distintos géneros literarios requieren. Además, los siguientes tratados:

El de los principales deberes morales del hombre.

El de instrucción cívica.

El apropiado á los ejercicios de lengua nacional.

El de nociones de ciencias físicas y naturales.

El teórico-práctico de aritmética, el de geometría y el de geografía.

El de historia.

8.<sup>a</sup> Son auxiliares indispensables para el maestro:

Guías metodológicas para la enseñanza de las materias del programa, y los tratados prácticos sobre las diversas asignaturas.

9.<sup>a</sup> A fin de regularizar y hacer verdaderamente popular la enseñanza, acelerando la propagación de los buenos métodos y doctrinas pedagógicos, es conveniente establecer en la capital de la República y en la de cada uno de los Estados, el *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, gratuito para todos los maestros en ejercicio, y dispuesto á recibir siempre la colaboración de todos los profesores del país.

10.<sup>a</sup> Es conveniente que haya en el Distrito Federal y en cada una de las capitales de los Estados, Academias formadas de profesores ilustrados y prácticos, nombrados por los gobiernos general y de los Estados, para que entre sus diversas atribuciones, tengan la de formar catálogos de obras propias para servir de texto en cada una de las asignaturas, conforme con los programas vigentes.

11.<sup>a</sup> Deben excluirse de las respectivas comisiones dictaminadoras, nombradas en las Academias de que se habla en la resolución anterior, los editores y autores de libros de texto que se examinen.

12.<sup>a</sup> Deben quedar en libertad los Directores de las Escuelas del Municipio, Cantón ó Distrito, para que elijan de entre los textos del catálogo de que se habla en la resolución 10.<sup>a</sup>, los que se adapten mejor á las condiciones de sus escuelas respectivas.

13.<sup>a</sup> Para facilitar la impresión de los libros de texto, y para ponerlos por su baratura al alcance de las clases menesterosas, el Congreso cree deber recomendar al Ejecutivo la libre introducción del papel.

14.<sup>a</sup> El modo individual de organización, llamado también sistema individual, no debe practicarse en las escuelas primarias elementales.

15.<sup>a</sup> El sistema lancasteriano, ó modo mutuo de organización, debe desterrarse de nuestras escuelas públicas.

16.<sup>a</sup> El modo simultáneo es el único que satisface las necesidades de una buena organización escolar, en las escuelas elementales.

17.<sup>a</sup> Para organizar con provecho, según el modo simultáneo, nuestras escuelas elementales deben llenar las siguientes condiciones:

I. Los alumnos de una escuela deben clasificarse en *grupos* que correspondan precisamente á los cursos ó años escolares que establece el programa detallado de estudios, procurando que todos los niños de una misma *sección ó grupo* se encuentren aproximadamente en igual grado de instrucción ó desenvolvimiento intelectual.

II. En casos dudosos, se considerarán como ramos decisivos, la lengua nacional y el cálculo aritmético.

III. El número total de alumnos que estén simultáneamente á cargo de un mismo maestro, no pasará de 50 como máximo.

18.<sup>a</sup> Habrá tantos maestros como años escolares; pero en aquellos grupos en que la concurrencia sea mayor de 50 alumnos, se formarán dos ó más secciones del mismo curso; siempre bajo idéntico programa, procurando la mayor homogeneidad en cada una de las secciones.

19.<sup>a</sup> En la escuela de varios maestros, cada uno tendrá su salón apropiado á la enseñanza que tenga que darse en él.

20.<sup>a</sup> Queda proscrita en las capitales y grandes centros de poblaciones, la escuela de un solo maestro.

21.<sup>a</sup> En las poblaciones donde existan varias escuelas elementales pequeñas, con uno ó dos maestros cada una, se procurará

refundir algunas de ellas en una sola, según lo preceptuado anteriormente.

22.<sup>a</sup> Los sistemas mixtos pueden ser tolerados en la actualidad, en las poblaciones que, faltas de recursos, no puedan sostener el número suficiente de maestros; pero sólo pueden emplearse tales sistemas en caso de extremada necesidad, y las autoridades escolares considerarán como obligación capital, la de sustituir cuanto antes, los monitores por maestros competentes.

23.<sup>a</sup> Se recomienda como el más racional entre los sistemas mixtos, el que consiste en el desempeño de la parte educativa y la mayor parte instructiva por solo el maestro, limitándose los monitores á la parte instructiva puramente mecánica.

24.<sup>a</sup> Para hacer posible el modo simultáneo de organización, aun en las escuelas de pocos maestros, pueden encomendarse á uno solo hasta dos secciones, pero nunca un número mayor.

25.<sup>a</sup> Si se quiere establecer el modo simultáneo en las escuelas de un solo maestro, sólo es realizable en virtud del plan aprobado por el Primer Congreso de Instrucción, estableciendo el sistema de *medio tiempo*; esto es, la concurrencia de dos secciones por la mañana y la de las dos restantes por la tarde.

26.<sup>a</sup> El *método* que debe emplearse en las escuelas primarias elementales, es el que consiste en ordenar y exponer las materias de enseñanza de tal manera, que no sólo se procure la trasmisión de conocimientos, sino que á la vez se promueva el desenvolvimiento integral de las facultades de los alumnos.

27.<sup>a</sup> Para la debida aplicación de este *método*, cuyos factores son el orden en que deban presentarse los conocimientos y la forma en que éstos se deban exponer, hay que atender á las siguientes prescripciones:

I. Por lo que toca al orden ó enlace de los conocimientos, se podrán observar las marchas inductiva, deductiva, analítica, sintética, progresiva y regresiva, según el carácter de la materia que se enseñe, y hasta de conformidad con la índole especial de cada punto aislado, que sea objeto de una lección.

II. El maestro, para la buena elección de la marcha que haya de seguir, tendrá presente el principio fundamental de la educación, como los siguientes principios generales: *ir de lo fácil á lo difícil, de lo conocido á lo desconocido, de lo concreto á lo abstracto, de lo empírico á lo racional.*

III. Por lo que se refiere al segundo factor de este método, se pueden usar las formas *expositiva é interrogativa*, que son las fundamentales; limitándose el uso de la primera á los casos de estricta necesidad; y se recomienda el uso de la interrogativa, principalmente en su especie llamada *socrática*.

28.<sup>a</sup> Se consideran, además, como condiciones indispensables para la aplicación de dicho método, que las clases sean orales; que haya una bien meditada distribución de tiempo, de acuerdo con las prescripciones higiénicas; que se haga una bien graduada subdivisión del programa, y que las lecciones se preparen con anterioridad por el maestro.

29.<sup>a</sup> Los procedimientos que se empleen en la escuela primaria elemental, deben estar en consonancia con el principio fundamental de la educación, y con los preceptos generales de la metodología, disciplina é higiene. Se recomienda especialmente el uso del procedimiento intuitivo en sus cinco formas.

I. Presentación del objeto *in natura*.

II. Uso de un modelo, aparatos científicos y objetos de bulto ó en relieve.

III. Uso de estampas, dibujos é imágenes proyectadas por aparatos ópticos.

IV. Uso del diagrama.

V. La descripción viva y animada.

30<sup>a</sup> Los útiles indispensables para realizar la enseñanza primaria elemental, son los siguientes:

I. Dos *pizarrones* pintados de color oscuro mate, de los cuales uno estará rayado para la primera enseñanza de la escritura: sus dimensiones serán, cuando menos, de 2 metros por 1.25, y se colocarán fijos en la pared. Donde los recursos lo permitan, será mejor construir un pizarrón de dos caras, y provisto de *carretillas* para trasladarlo fácilmente. Debe prohibirse el uso del *caballete*.

II. Un *ábaco*, con 100 bolas, de diez varillas horizontales.

III. Una colección económica de *pesos y medidas métricas*.

IV. Una pequeña colección de *sólidos geométricos*, de madera. En su defecto, el mismo maestro podrá construirlos de cartón.

V. *Regla plana*, de un metro de largo, con las divisiones métricas correspondientes, *compás* y *escuadra para pizarrón*.

VI. Una colección de materias primas y manufacturadas, plantas y minerales de la comarca. El mismo maestro irá formando esta colección con sus alumnos, en los paseos y excursiones escolares.

VII. Algunos aparatos y sustancias para las lecciones de física y química, conforme al programa y según los recursos con que cuente la localidad.

VIII. *Mapa del Estado* y de la *República*. El maestro procurará dibujar el plano de la localidad, y copiar (aumentando la escala) el mapa del Cantón ó Distrito.

IX. Una *esfera terrestre*.

X. Una colección de *muestras* de letra cursiva.

XI. Una pequeña colección metódica de *muestras* de dibujo, de conformidad con lo prescrito en el programa.

31<sup>a</sup> Siempre que los recursos lo permitan, deberá aumentarse la lista anterior con los siguientes útiles:

I. Colección de cuadros murales, para ejercicios de lenguaje y enseñanza intuitiva.

II. Colección de cuadros murales de Fisiología, Zoología, Botánica y Física.

III. Una caja económica de aparatos de Química y Física.

IV. Una colección sistemática de objetos para las lecciones de cosas.

V. Colecciones de Historia Natural, comprendiendo especialmente insectos útiles y nocivos, aves y mamíferos disecados, plantas y minerales.

VI. Una carta de la República, fraccionada por Estados, Territorios y Distrito Federal. Una colección de mapas generales con toda la claridad posible, y sin recargo de detalles. *Mapa de Geografía física, Mapa-Mundi* y un *Telurio*.

VII. Cuadros murales referentes á sucesos de la historia nacional: retratos de los héroes de la patria.

VIII. Una colección de cartas murales para la enseñanza de la Caligrafía.

IX. Colección más completa de *muestras de dibujo*.

X. El número suficiente de *bastones, palanquetas* y *mazos*, para los ejercicios gimnásticos.

XI. Un pizarrón de doble cara, cuadriculada la una por decímetros cuadrados, como *mínimum*; y la otra según el sistema

estigmográfico, esto es, marcando tan sólo con puntos las intersecciones de la cuadrícula.

32.<sup>a</sup> Los útiles indispensables que debe poseer cada alumno, son los siguientes:

- I. Pizarra y pizarrín en todos los años escolares.
- II. Los libros correspondientes á los diversos cursos.
- III. Un cuaderno de caligrafía, plumas y porta-plumas en el 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> años.
- IV. Un cuaderno de dibujo, lápiz y regla plana.

33.<sup>a</sup> Siempre que sea posible, es conveniente que el alumno esté dotado, además, de los útiles siguientes.

- I. Una serie graduada de cuadernos de caligrafía.
- II. Compás con porta-lápiz, escuadra y transportador, en los últimos años.
- III. Un mapita natural del Estado en el 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> año, suficientemente claro.
- IV. En el último año un pequeño Atlas Universal geográfico, claro y sin recargo de detalles, que contenga un mapa especial de la República.

34.<sup>a</sup> El precepto de la enseñanza *gratuita*, exige que las autoridades provean de los útiles necesarios á todos los alumnos de las escuelas primarias oficiales.

35.<sup>a</sup> Para preparar el cumplimiento del precepto anterior, y conseguir el progreso en cuestión de material escolar, es necesario:

- I. Fundar en la capital de la República un Museo Pedagógico en toda forma.
- II. Anexo al mismo habrá un *depósito central de material escolar*, á fin de proveer de lo necesario á las escuelas oficiales.

III. Los gobiernos de los Estados procurarán con el mismo fin, establecer *depósitos locales* en sus capitales respectivas.

IV. Convendrá reformar la tarifa general de los derechos que deben pagar á la Federación las mercancías extranjeras que se importen por las aduanas de la República, en el sentido de que sea declarado libre del impuesto respectivo el material de enseñanza cuyos artículos no puedan tener otro uso fuera de la escuela. Esta misma franquicia convendría que fuese otorgada por los gobiernos locales, exceptuando el material de enseñanza de todo derecho de Estado ó Municipio.

V. También es conveniente eximir de impuestos interiores, así generales como locales, á los industriales que implanten la fabricación de materiales destinados exclusivamente á la enseñanza.

36.<sup>a</sup> Los muebles indispensables para las Escuelas elementales, son los que en seguida se enumeran:

- I. Plataforma, mesa y silla para el profesor.
- II. El número suficiente de mesa-bancos para los alumnos. Deberán reunir todas las condiciones que marca la higiene escolar, y tenerse cuatro tipos ó tamaños, á no ser que se escoja un modelo de carpeta movable.
- III. Un estante librero para el archivo y útiles.
- IV. Un reloj de pared.
- V. Un aguamanil con palangana y toallas.
- VI. Un depósito de agua con su llave y tasa de fierro.
- VII. Perchas para colgar los sombreros y abrigos de los niños.®

37.<sup>a</sup> El Museo Pedagógico de que se habla en la resolución 35.<sup>a</sup>, contendrá entre sus diversas secciones, la de modelos y dibujos acerca del mobiliario antiguo y moderno de todos los países civilizados; así como lo referente á estampas, aparatos cien-

tíficos y textos, y una colección de obras propias para formar una biblioteca especial pedagógica.

38ª No se admitirán en la escuela primaria elemental, niños menores de seis años.

39ª Para la admisión de los alumnos, es requisito indispensable el que estén vacunados. Los directores cuidarán de la vacunación en los casos necesarios.

40ª Siempre que el profesor sospeche la existencia de alguna enfermedad en un niño, exigirá certificado de facultativo en que se pruebe que no le perjudican los trabajos escolares, ó que no hay peligro de contagio en la escuela, según el caso.

E.—INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR (FRAC. III).

CUESTIONARIO.

III. *¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en estas escuelas?*

RESOLUCIONES.

1ª El modo ó sistema de organización que debe aceptarse para la enseñanza primaria superior, será el simultáneo.

2ª Si por necesidad ineludible fuere preciso emplear los sistemas mixtos, se recomienda el que consiste en el desempeño de la parte educativa y la mayor parte instructiva, por solo el maestro, limitándose los auxiliares á la parte instructiva puramente mecánica.

3ª Los grupos que se formen con los alumnos, observando las prescripciones del programa, deberán ser homogéneos en el mayor número posible de condiciones, y el número de educandos no excederá de cuarenta por cada grupo.

4ª Cada uno de los grupos constituidos, conforme al programa, estará á cargo de un profesor responsable de los trabajos; pero el director podrá aprovechar para las diversas asignaturas, las aptitudes especiales que se encuentren en el profesorado de la escuela, cuidando de conservar la unidad y la armonía en las labores.

5ª El método que debe emplearse será el que á la vez que promueva el desenvolvimiento integral de las facultades del alumno, se propone también la trasmisión de los conocimientos, dominando este fin en la enseñanza superior.

6ª En las lecciones sobre ciencias físicas é historia natural, se procurará ejercitar á los niños en la observación, experimentación y clasificación, señalando prácticamente los principios á que deben sujetarse esas operaciones.

7ª La división, definición, hipótesis y demás operaciones lógicas, serán introducidas en la instrucción primaria superior, graduando los ejercicios y sirviéndose para ello de los conocimientos comprendidos en el programa; de manera que puedan utilizarse también como medios de disciplina de las facultades intelectuales.

8ª En la escuela primaria superior, se debe insistir con el mayor empeño en que los alumnos conozcan y apliquen, en la órbita de sus facultades, los procedimientos de que se sirve la inducción: los llamados métodos de concordancia y de diferencia, de residuos, de variaciones concomitantes, etc. Los ejercicios serán perfectamente graduados, y los asuntos que se elijan para el caso se tomarán del programa de enseñanza.

9.<sup>a</sup> Los trabajos que se hagan para ejercitar la deducción, se establecerán con ratiocinios derivados de principios sencillos, y graduados de modo que sean fácilmente comprendidos por los alumnos, evitando en lo posible la forma silogística.

10.<sup>a</sup> En la marcha de la enseñanza se cuidará siempre de que á las reglas precedan las operaciones; á la definición, el conocimiento de las cosas ó fenómenos; á la generalización y la abstracción, el estudio de los casos particulares que conducen á ellas; y las ideas, á los signos que hemos de emplear para representarlas.

11.<sup>a</sup> Los procedimientos serán conformes con la naturaleza del método que debe seguirse, y conservarán los caracteres esenciales de éste.

12.<sup>a</sup> Se preferirán en todo caso los procedimientos de enseñanza que colocan al niño en condiciones de llegar por sí mismo á la adquisición de los conocimientos que se trata de inculcarle, dándole el carácter de investigaciones hechas por el educando.

13.<sup>a</sup> En todo procedimiento se atenderá al grado de desenvolvimiento de las facultades del niño, á la naturaleza del asunto que se estudia y al fin que se propone la enseñanza.

14.<sup>a</sup> Se prohíben los procedimientos puramente mecánicos, si no van acompañados de las explicaciones convenientes.

15.<sup>a</sup> Los procedimientos generales precederán á los de abreviación; y al aplicar éstos se explicarán y razonarán en lo posible.

16.<sup>a</sup> Los procedimientos de corrección se emplearán de modo que el alumno pueda reconocer sus faltas ó errores, y enmendarlos por sí mismo.

17.<sup>a</sup> Se recomienda el uso del procedimiento intuitivo en sus cinco formas.

18.<sup>a</sup> En todos los ramos que lo admitan, se procurará que dominen los ejercicios prácticos; las formas de estos ejercicios serán las mismas que toman sus aplicaciones al satisfacer las necesidades de la vida.

19.<sup>a</sup> Las formas que deben adoptarse serán: la interrogativa y la expositiva, ya aisladas según el caso, ya unidas para completarse recíprocamente.

20.<sup>a</sup> Las nociones teóricas que se den á los alumnos, serán concisas, claras, y no contendrán términos que no les sean explicados.

21.<sup>a</sup> No se hará uso de los textos sino después de las lecciones orales y de los ejercicios prácticos, de manera que el libro sirva solamente como un auxiliar de la memoria, ó para consulta en los casos necesarios.

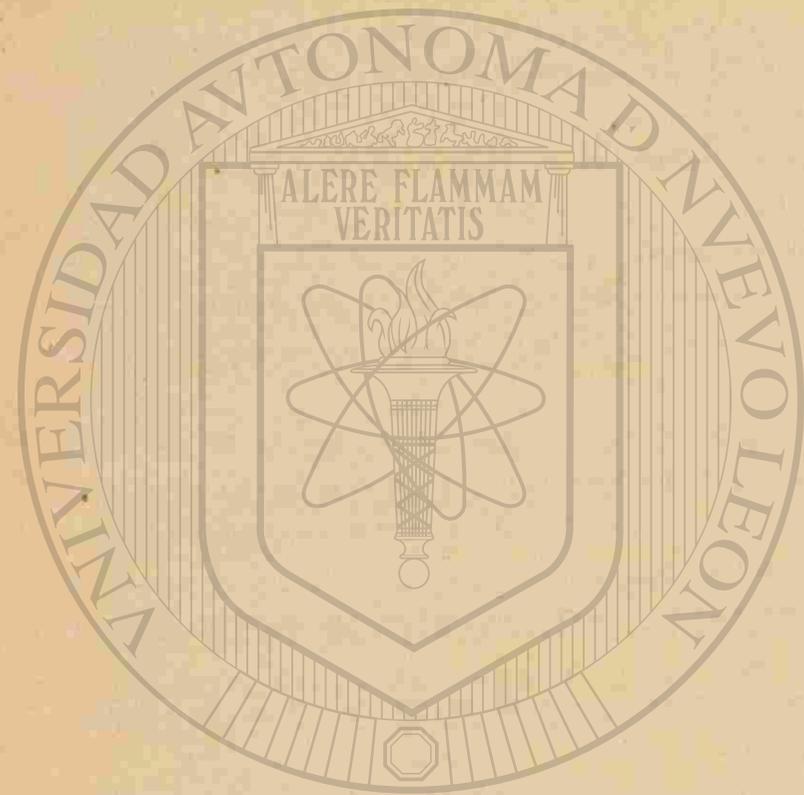
22.<sup>a</sup> La distribución de tiempo se sujetará á las prescripciones siguientes:

I. Los trabajos intelectuales alternarán con el recreo y los ejercicios físicos.

II. Los estudios que exijan mayor esfuerzo intelectual, se colocarán en las primeras horas de la mañana.

III. En la sucesión de materias se evitará el que continúen en ejercicio no interrumpido unas mismas facultades.

IV. La distribución de tiempo, una vez aprobada, no deberá cambiarse, sino por causas justas á juicio de la autoridad competente.



## Escuelas Normales.

### CUESTIONARIO.

- I. ¿Deben todos los Estados abrir Escuelas Normales?  
¿Estas Escuelas deben ser uniformes con las del Distrito?
- II. ¿Para el efecto de uniformarlas, es aceptable en las de varones el plan de estudios de la Escuela Normal de Profesores del Distrito?
- III. Revisión del programa aprobado el 24 de Enero de 1888, para poner en práctica el preinserto plan de estudios.
- IV. ¿Cuántos años deben durar los cursos de las Escuelas Normales de varones?
- V. ¿Cuál debe ser la organización de las Escuelas Normales de señoritas?

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

### RESOLUCIONES.

- 1.<sup>a</sup> Todas las Entidades Federativas de la República deben establecer Escuelas Normales para Profesores y Profesoras de Instrucción Primaria.
- 2.<sup>a</sup> Las Escuelas Normales de las diversas Entidades Federativas de la Nación, serán uniformes.

3ª El plan de estudios de las Escuelas Normales de Profesores comprenderá, tanto las materias preparatorias como los estudios profesionales indispensables, para que los maestros Normalistas pongan en práctica las resoluciones concernientes á la uniformidad de la enseñanza primaria.

En tal virtud, la organización de las Escuelas Normales de varones deberá sujetarse á las prescripciones siguientes:

I. Deben formarse en dichas Escuelas, Profesores de Instrucción Primaria Elemental, y si fuere posible, también de Instrucción Primaria Superior.

II. Su plan de estudios debe comprender las materias siguientes:

PARA PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA ELEMENTAL.

Teoría general de la Educación, precedida de las nociones indispensables de Fisiología y Psicología.

Metodología general y aplicada á las materias relativas á la enseñanza elemental.

Organización, régimen é higiene escolares.

Lectura superior y ejercicios de recitación y reminiscencia.

Gramática castellana y ejercicios de composición.

Aritmética y geometría.

Nociones de Física, Química é Historia Natural, con aplicación á la industria y á la agricultura.

Geografía y Cosmografía.

Historia general y del país.

Instrucción cívica, moral y urbanidad.

Caligrafía y Dibujo.

Música vocal.

Trabajos manuales.

Gimnasia y ejercicios militares.

Francés, y algún idioma indígena dominante en el Estado respectivo.

Álgebra elemental.

PARA LOS PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR.

Además de las materias que cursen los Profesores de Instrucción Primaria Elemental, las asignaturas siguientes:

Curso superior de Fisiología y Psicología, aplicadas á la educación.

Metodología aplicada á las materias de la enseñanza Primaria Superior.

Historia de la Pedagogía.

Literatura patria.

Lógica.

Nociones de Estética.

Inglés.

Nociones de Economía política.

Enseñanza de piano ó armonium.

Teneduría de libros.

Dibujo.

Elementos de Física, Química é Historia natural.

III. Cada Escuela Normal tendrá anexa la escuela ó escuelas de instrucción primaria correspondientes, para la práctica normal de sus alumnos.

IV. La práctica profesional comprenderá:

a. Ejercicios de observación y aplicación en la escuela anexa para los cursos normales respectivos.

b. Conferencias pedagógicas, lecciones de prueba y ejercicios de crítica pedagógica en el 3º, 4º y 5º años.

c. Visitas á buenas escuelas primarias de la localidad, para los alumnos del 3.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> años, y si fuere posible, visitas á escuelas de igual clase de diversas poblaciones.

V. Las horas semanarias de trabajo, incluyendo la práctica, no deberán pasar de treinta y seis.

VI. El minimum de tiempo que se debe consagrar en la semana á las materias del curso pedagógico, será de seis horas; y á la práctica profesional tres horas en los años 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>, cinco en el 3.<sup>o</sup> y seis en los demás.

VII. Es requisito indispensable para ingresar á las Escuelas Normales, poseer la instrucción primaria elemental y superior, lo que se comprobará por medio del certificado respectivo, ó sujetándose en las mismas Escuelas Normales al examen correspondiente.

VIII. Terminados sus estudios, los alumnos deberán practicar durante seis meses, en alguna escuela primaria bien organizada, para preparar su examen profesional, el que sólo versará sobre teoría y práctica de las materias del curso pedagógico.

4.<sup>a</sup> Los cursos de las Escuelas Normales de varones, deberán durar tres años para los Profesores de Instrucción Primaria elemental, y cinco para los de Instrucción Primaria superior; más los seis meses de práctica final.

5.<sup>a</sup> La organización de las Escuelas Normales de Profesoras será, en lo fundamental, la misma que las respectivas de Profesores, con las modificaciones siguientes:

I. Se omitirán en sus planes de estudios: las Nociones de Economía política, los trabajos manuales y los ejercicios militares.

II. Figurarán en sus programas las siguientes materias:



Conocimiento teórico-práctico del sistema de Froebel.

Economía, higiene y medicina domésticas.

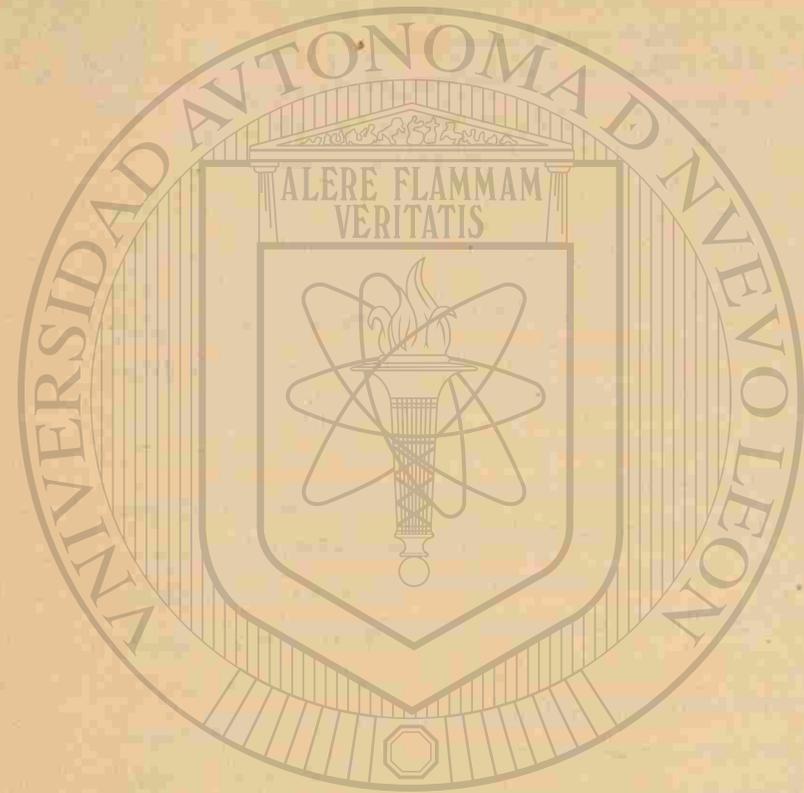
Nociones teórico-prácticas de horticultura y floricultura.

Labores propias del sexo, en las que figurarán, en primer lugar, aquellas que sean de verdadera utilidad para la familia: como la costura en blanco, el zurcido, el corte y confeccion de ropa, etc., etc.

III. Anexa á las Escuelas Normales de señoritas, debe haber además de la escuela primaria respectiva, una Escuela de Párvulos ó jardín de niños, para el estudio teórico-práctico del sistema de Froebel.

IV. Con objeto de disminuir á veinticuatro las horas semanarias de trabajo en las Escuelas de Profesoras, durarán los cursos de estas Escuelas: cuatro años para las Profesoras de Instrucción Primaria Elemental, y seis para las de Instrucción Primaria Superior.

6.<sup>a</sup> A fin de generalizar la práctica de los métodos modernos en las escuelas del campo, se establecerán en las escuelas de las cabeceras de Municipio, Cantón ó Distrito en que haya maestros competentes, cursos prácticos de metodología, á los que concurrirán los maestros de las escuelas inmediatas. Estos cursos se podrán dar completos en la época de las vacaciones, ó hacerse parcialmente destinando algunas horas en día determinado de la semana que no perjudiquen los trabajos ordinarios.



## Instrucción Preparatoria.

A.—NATURALEZA, DURACIÓN Y ORDEN DE LA INSTRUCCIÓN PREPARATORIA. EDAD EN QUE DEBE COMENZARSE.

### CUESTIONARIO.

- I. *¿Debe ser uniforme en toda la República?*
- II. *¿Cuántos años debe durar la instrucción preparatoria?*
- III. *¿A qué edad puede emprenderse?*
- IV. *¿Es conveniente comenzar la instrucción por las matemáticas tal como hoy se practica en la Escuela N. Preparatoria, ó debe comenzar por los idiomas ú otra diversa clase de conocimientos?*
- V. *¿La lógica debe coronar los estudios preparatorios, ó debe ser la clave para comenzarlos?*

### B.—UNIFORMIDAD DE ESTUDIOS PREPARATORIOS.

- I. *¿La Instrucción Preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras, ó debe haber un programa especial para cada una de ellas?*
- II. *¿Si se hace uniforme, los diversos ramos que la constituyen deberán conservar la misma extensión que hoy tienen en la Escuela N. Preparatoria, ó deben hacerse cursos más elementales?*
- III. *¿Si deben hacerse cursos más elementales, será conveniente para conseguirlo reunir en uno sólo los cursos de asignaturas análogas?*

IV. ¿Caso de no seguirse un programa especial para cada carrera, deberá adoptarse al menos un programa para las carreras literarias y otro para las científicas, tal como se practica en algunas escuelas extranjeras?

V. Si se acepta esta última división, cuál debe ser el programa de los estudios preparatorios científicos, y cuál el de los estudios preparatorios literarios?

VI. En cualquiera de los casos consultados en las fracciones anteriores, son aceptables los estudios preparatorios en la forma en que hoy se hacen en la Escuela N. Preparatoria, y que se insertan á continuación?

RESOLUCIONES.

- 1.<sup>a</sup> La Enseñanza Preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras.
- 2.<sup>a</sup> Debe ser uniforme en toda la República.
- 3.<sup>a</sup> Debe durar seis años.
- 4.<sup>a</sup> Debe comenzar por las matemáticas.
- 5.<sup>a</sup> Debe concluir por la lógica, consistiendo ésta en la sistematización de los métodos científicos, con entera exclusión de todo concepto teológico ó metafísico.
- 6.<sup>a</sup> Puede comenzar á los doce años de edad.
- 7.<sup>a</sup> Los ramos que la constituyen, deberán conservar la misma extensión que hoy tienen en la Escuela N. Preparatoria.
- 8.<sup>a</sup> En un solo programa pueden haber la preparación científica y la literaria de los alumnos.
- 9.<sup>a</sup> El programa de estudios y ejercicios deberá ser el siguiente:
- 10.<sup>a</sup> Los alumnos que justifiquen haber sido examinados y aprobados de las materias de enseñanza obligatoria de las Escuelas Preparatorias, recibirán un diploma que llevará el nombre que acuerde la autoridad respectiva.

Cuadro Sinóptico de los Estudios Preparatorios propuestos por las Comisiones y aprobados por el Congreso.

PRIMER AÑO.	SEGUNDO AÑO.	TERCER AÑO.	CUARTO AÑO.	QUINTO AÑO.	SEXTO AÑO.	TOTAL.....
Horas por semana	Horas por semana	Horas por semana	Horas por semana	Horas por semana	Horas por semana	Horas por semana
Aritmética y Algebra..... 6	Geometría plana y en el espacio. Trigonometría rectilínea..... 6	Geometría Analítica de dos dimensiones y Nociones de cálculo infinitesimal..... 3	Física precedida de nociones de mecánica..... 6	Química y Minerología..... 6	Ciencias biológicas..... 6	
Primer curso Francés..... 3	Segundo curso de francés..... 3	Cosmografía..... 3	Academias prácticas..... 3	Academias prácticas..... 3	Psicología, Lógica y Moral..... 6	
Ejercicios de lectura superior..... 3	Canto..... 3	Raíces griegas y latinas..... 3	Física del Globo y Geografía general..... 3	Historia general..... 6	Academias prácticas de Biología..... 3	
Dibujo..... 3	Ejercicios de declamación..... 3	Primer curso de Inglés..... 3	Segundo año de Inglés..... 3	Literatura general y preceptiva..... 3	Historia. América y patria..... 6	
Ejercicios militares..... 3	Dibujo..... 3	Primer curso de Gramática Española..... 3	Segundo año de Gramática Española..... 3	Dibujo..... 3	Literatura Española y patria..... 3	
Conferencias sobre Moral é Instrucción cívica..... 3	Ejercicios militares..... 3	Gramática Española..... 3	Ejercicios gimnásticos..... 3	Manejo de armas..... 3	Manejo de armas..... 3	
	Conferencias sobre historia de la industria..... 3	Idem..... 3	Conferencias sobre historia del arte y de la civilización..... 3	Educación..... 3	Conferencias sobre Sociología..... 3	
					Idem sobre Higiene y Moral..... 3	
TOTAL..... 24	TOTAL..... 24	TOTAL..... 24	TOTAL..... 27	TOTAL..... 30	TOTAL..... 33	

CURSOS FACULTATIVOS.—Griego, Latin, Alemán é Italiano, dos años cada uno.



## C.—ESCUELAS ESPECIALES.

## CUESTIONARIO.

- I. ¿Es conveniente conservar escuelas especiales?
- II. ¿Caso de subsistir estas escuelas, los estudios preparatorios que á cada una corresponden, deben hacerse en ellas mismas ó en las escuelas expresamente destinadas á los estudios preparatorios?
- III. Si en las escuelas especiales deben hacerse los estudios preparatorios que respectivamente les corresponden, ¿estos estudios deben admitirse como válidos para cualquiera otra carrera diversa de la que se sigue en la escuela especial?

## RESOLUCIONES.

1.<sup>a</sup> Es conveniente y necesario conservar y aun aumentar el número de Escuelas Especiales, tanto de las que se dedican á la enseñanza de alguna profesión ú oficio, cuanto de las que tienen por objeto la educación de los ciegos, sordo-mudos y delincuentes jóvenes.

2.<sup>a</sup> Las carreras que exigen estudios preparatorios completos y uniformes, son las que se cursan en las Escuelas especiales de Jurisprudencia y Notariado, de Medicina y Farmacia, de Agricultura y Veterinaria, y de Ingenieros de Minas, Civiles, Arqui-

tectos, Electricistas, Geógrafos y Topógrafos; y dichos estudios no deben hacerse en estas Escuelas, sino en las Preparatorias.

3.<sup>a</sup> Las Escuelas especiales en donde se cursan las carreras que no exigen estudios preparatorios, deben incluir en sus programas de enseñanza aquellas asignaturas de las Escuelas Preparatorias que sean auxiliares ó complementarios de sus estudios profesionales ó parte integrante de los mismos, con excepción de los ramos de Instrucción primaria.

4.<sup>a</sup> Para que los estudios de determinada asignatura, hechos en la Escuela Preparatoria, se consideren válidos en una de las Profesionales (que no sea de las citadas en la conclusión 3.<sup>a</sup>) se requiere que aquellos cursos tengan la misma extensión fijada por el programa de la escuela á que pretende ingresar el alumno. El mismo requisito se exigirá para hacer válidos los cursos de las Escuelas especiales, cuando se trate de hacerlos aceptar en la Preparatoria ó en otra de las Profesionales. La Junta de Estudios ó el Consejo de Instrucción pública, será la autoridad que resuelva sobre la mencionada validez de los cursos.

5.<sup>a</sup> La enseñanza preparatoria debe ser gratuita.

Los preceptos que acabo de leer, señores Representantes, forman el resumen de vuestros laboriosos y asiduos esfuerzos, que si á su tiempo la experiencia dice que no son todos verdaderos, buenos ó útiles, desde este momento convienen los hombres de buena voluntad en que sí son el resultado positivo de vuestra honradez, lealtad y patriotismo.

Y al cumplir con el último de mis deberes, en el sitio que me designásteis, es para mí tan honroso como satisfactorio, ser el humilde conducto para entregar á la Nación el sencillo y significativo contingente, con que el Segundo Congreso de Instrucción contribuye para el engrandecimiento y prosperidad de la patria.

LUIS E. RUIZ,

Primer Secretario.

México, Febrero 28 de 1891.

## INFORME

Del Señor Licenciado Justo Sierra,

PRESIDENTE DEL CONGRESO.

SEÑOR MINISTRO:

SEÑORES:

La obra de los dos primeros Congresos de Instrucción, no sólo es pedagógica, sino en cierto modo política y social, por su trascendencia; está destinada á organizar la resurrección de nuestras latentes energías, á que abre paso el surco fecundo de la locomotora en la heredad mexicana, y á preparar en la escuela, cimentada sobre un programa común, la unificación de los incoherentes elementos de nuestra nacionalidad, obra de imponderable importancia política, y que da subidísimo valor á la acción del Estado, en otras condiciones menos benéfica quizás. No por jactancia, sino porque nuestra conciencia nos autoriza á afirmar que pusimos en dar cima á nuestra labor, todo el esfuerzo de nuestra inteligencia y todo el calor de nuestro corazón, creemos

Y al cumplir con el último de mis deberes, en el sitio que me designásteis, es para mí tan honroso como satisfactorio, ser el humilde conducto para entregar á la Nación el sencillo y significativo contingente, con que el Segundo Congreso de Instrucción contribuye para el engrandecimiento y prosperidad de la patria.

LUIS E. RUIZ,

Primer Secretario.

México, Febrero 28 de 1891.

## INFORME

Del Señor Licenciado Justo Sierra,

PRESIDENTE DEL CONGRESO.

SEÑOR MINISTRO:

SEÑORES:

La obra de los dos primeros Congresos de Instrucción, no sólo es pedagógica, sino en cierto modo política y social, por su trascendencia; está destinada á organizar la resurrección de nuestras latentes energías, á que abre paso el surco fecundo de la locomotora en la heredad mexicana, y á preparar en la escuela, cimentada sobre un programa común, la unificación de los incoherentes elementos de nuestra nacionalidad, obra de imponderable importancia política, y que da subidísimo valor á la acción del Estado, en otras condiciones menos benéfica quizás. No por jactancia, sino porque nuestra conciencia nos autoriza á afirmar que pusimos en dar cima á nuestra labor, todo el esfuerzo de nuestra inteligencia y todo el calor de nuestro corazón, creemos

que en los anales de la República, el Congreso que hoy se clausura, merecerá honroso puesto. Sí; y en la perspectiva que fijan los años en el telón de fondo de la historia, las conquistas de los dos Congresos de Instrucción aparecerán como un todo solidario y armónico. Preciso era que así fuese; preciso era que á los trabajos fundamentales del primero, sucediera el primer piso de este vasto edificio destinado á abrigar al pueblo escolar; y sólo á la voluntad reflexiva de refundir en un resultado único, entrambas tareas, debo el honor inestimable de haber presidido vuestros debates (si bien ayudado por la más bondadosa y entendida de las colaboraciones) y de ser en estos instantes vuestro órgano ante el Gobierno y el país.

INSTRUCCIÓN ELEMENTAL.—La parte directamente complementaria de nuestra obra anterior, fué estudiada en primer término. El otro Congreso había definido el mandato social del Estado para exigir la educación primera, y había fijado substancialmente su constitución. Había hecho más: se había encargado del deber inherente al derecho de que el gobierno iba á usar; había marcado el camino para cumplir con él, y había trazado el tipo de la escuela primaria, relacionando á él, como á un ideal vivo, todas las que con menores elementos surgiesen en el territorio nacional, bajo el arado de la instrucción obligatoria.

Comprendió el Gobierno Federal inmediatamente la utilidad de crear estos patrones de la reforma escolar, y en medio del aplauso unánime de cuantos saben medir el alcance de tales ensayos, ha erigido su primera escuela pedagógica; ¡ejemplo levantado que todos se esforzarán en imitar, y al cual volverá los ojos la democracia mexicana, cuando, ya vencida la gran jornada del progreso, abra en el centro de las ciudades nuevas, las escuelas

del futuro, soberbias catedrales de la verdad humana, en cuyos cimientos dormirán nuestros huesos, y bajo cuya radiante cúpula habrá un ara sola, el ara de la libertad!

Pero vengamos á nuestros modestos trabajos. Merced á una de nuestras más laboriosas, de nuestras más entusiastas, de nuestras más competentes comisiones, pudimos en corto tiempo consumir la organización de la escuela elemental, y marcar la división entre *sistemas* ó modos de organización, *métodos* ó vehículos para realizar el desenvolvimiento de las facultades, y *procedimientos* ó condiciones prácticas para hacer eficaces los métodos. El Congreso condenó muy justamente el sistema mutuo, ilustrado antaño con el nombre de Lancaster, y adoptó una escala de modos simultáneos y mixtos, que hacía indispensable la escasez de escuelas y la carencia de maestros. Todas las sólidas conquistas de la ciencia pedagógica quedaron formuladas en claras y terminantes conclusiones por el Congreso. Ni descuidó puntualizar el reducido, pero ya utilísimo papel del libro de texto en la escuela elemental, ni el inventario más completo que le fué dado de los útiles y mobiliario adecuados á las necesidades de la escuela nueva.

TÍTULOS.—Los sesudos estudios sobre instrucción primaria elemental, se cerraron con brillante y ruidosa discusión sobre un punto constitucional, relativo á las facultades con que el Estado podía exigir títulos profesionales á cuantos se encargasen públicamente de impartir la instrucción elemental. La comisión, si no pudo hacer triunfar sus opiniones, favorables á aquella limitación de la libertad de enseñar, demostró los vínculos de cuestión tan profundamente delicada, con la realización de un tipo definitivo de escuela primaria, y la necesidad de acercarse á ese fin

en lo referente á maestros. Todos rendimos homenaje á la buena fe y á la elocuencia y talento, por encima de todo encomio, con que los comisionados se defendieron. El Congreso no pudo seguirlos al terreno á que lo llamaban; para llegar á él, precisaba salvar un punto de interpretación jurídica, y para ello, en mi sentir, no se juzgó autorizado técnicamente. Habríase, además, tomado por imperdonable inconsecuencia, que al declarar obligatoria la primera instrucción, fijando sus programas; que al colocar á los gobiernos en el caso de apelar á todos sus recursos para llevarla á cabo; que habiendo, en suma, asignado como objetivo supremo al poder público la indefinida difusión de la enseñanza primaria, hubiésemos inutilizado de golpe las cuatro quintas partes de los maestros de la República, y extremado las dificultades que tendrán que sortear quienes se encarguen de reducir á la práctica nuestras consultas, hasta hacer la empresa rayana en lo imposible. Era de creerse, y si no traduzco mal su pensamiento, el Congreso lo creyó así, que el resultado de todo ello habría sido el aplazamiento indefinido de la instrucción obligatoria. Por eso tampoco pudimos seguir en su opinión particular al comisionado disidente, á pesar de que, verdadero pensador de tribuna, de él recibió los golpes más certeros el dictamen. Accidentes de votación, capaces de sorprender solamente á quienes no hayan parado mientes en el estado de ánimo de los cuerpos deliberantes, cuando se ven precisados á tomar en breve tiempo una serie de resoluciones complejas, dejaron la cuestión hasta cierto punto indecisa. Pero nos atrevemos á asegurar que interpretará bien la intención del Congreso quien para ello se oriente hacia la libertad de enseñanza.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR.—Las detenidas delibera-

ciones del Congreso, sobre los escrupulosos trabajos de la primera comisión, habían desembarazado el camino á las resoluciones exigidas por el cuestionario, sobre instrucción primaria superior, punto en que la parte instructiva se combina en más alta dosis con los elementos destinados á la educación de las aptitudes. De buen grado asintió el Congreso á las conclusiones tan acertadamente formuladas por la comisión proponente, y que reducen á claros y terminantes preceptos la moderna teoría de la enseñanza primaria; los métodos lógicos, y los procedimientos pedagógicos, forman en ellas un bien atado conjunto. Guiada por el criterio del Congreso, pudo la comisión, con mano segura, trazar las rutas que llevan al alumno al robustecimiento de sus facultades, por la adquisición de la verdad, y que lo acercan á la región de lo abstracto, por medios rigurosamente prácticos y concretos, que de no ser así, esos caminos conducirían al niño mexicano á verdaderos desastres intelectuales. El oficio del libro, ese poderoso condensador de ideas, que suele acumular en unas cuantas páginas toda la fuerza viva gastada por la humanidad en su evolución; ese gran economizador de gasto intelectual para el niño y para el hombre; el libro de texto tiene ya en la escuela primaria superior, misión más vasta, y puede prestar, presta ya, y prestará cada día más, á medida que los textos recojan mejor el fruto de la experiencia de los maestros, inestimables servicios; con tal, sin embargo, que no tiendan á suprimir la comunicación directa entre el maestro y el discípulo, que es el alma, el verbo mismo de la enseñanza.

Determinó el Congreso no separarse de las cuestiones de instrucción primaria, campo de sus más laboriosas y concienzudas tareas, en que ha puesto toda su fe, toda su esperanza, todo su



amor por la patria, en la encarnación más interesante y pura que la patria tiene, en la niñez, sin consignar un voto que la actual administración, siempre atenta á la voz profunda y persistente de la opinión, escuchará sin duda: me refiero á la libre introducción del papel. El Congreso, bien lo expresa su voto, no ha visto la cuestión bajo el aspecto que la liga á nuestra autonomía literaria, ni á la suerte de numerosas industrias que á falta de esta materia prima no pueden pasar de un período rudimentario, no: el Congreso desea poner al alcance de la mayoría inmensa de los niños de la República, un libro limpio, barato y duradero, imposible de elaborarse con estas condiciones en nuestro país. Ha temido que esta traba á la difusión de la enseñanza obligatoria, siga como hasta hoy, resuelta á medias, en favor del texto extranjero, mal traducido con frecuencia, y mal ajustado á nuestras ideas y aspiraciones. Hemos querido, al trazar las bases definitivas de nuestra educación nacional, llamar á la vida al libro nacional, sin el que corre el peligro de ser frustránea ó de retardar por algunas generaciones sus efectos redentores. En vuestras manos, señor Ministro de Instrucción Pública, pone el Congreso su empeño y su voto; abogado de tantas nobles causas, agregad éste á vuestros timbres de legítimo orgullo, y el Jefe del Estado, una vez más, habrá merecido bien del progreso escolar de la República.

ESCUELAS PREPARATORIAS.—Así como la obra principal del primer Congreso fué la definición de la enseñanza obligatoria, la organización de la secundaria ó preparatoria caracterizará la obra del actual, y será su título superior á ocupar un puesto próspero en los anales de la instrucción nacional. En él servirá largo tiempo de blanco á las iras pseudo-científicas que suelen ser



las más implacables; él servirá de pináculo á una idea triunfante al fin, de esas que, decía Herder, brillan como faros en el mar del tiempo.

Resuelto el punto de uniformidad favorablemente, lo que será de consecuencias prácticas harto benéficas, y algún otro como el de la duración de los estudios aumentada á seis años, lo que se apoya en datos de experiencia, el Congreso declaró que la Lógica debería colocarse en el remate de los cursos preparatorios, é hizo subir de punto la significación de su acuerdo señalando su verdadero carácter á esta enseñanza, al convertirla en la sistematización de los métodos científicos, con total exclusión de todo elemento teológico ó metafísico.

Una protesta erudita, mas tardía, eco de escuelas tardías también, aunque muy respetable por lo muy sincera, ha provocado fuera de este recinto un debate que promete ser de crecido interés. De él habrá que descartar cierta interpretación profundamente errónea, de un acto cuya trascendencia nunca pudo desconocer esta asamblea: resúmese esta interpretación en el reproche de haber procedido como sectarios quienes hicimos nuestra esa declaración.

No, no hemos procedido como sectarios; hemos derivado una ineludible consecuencia de premisas admitidas por todos. Los Congresos de instrucción han dado pruebas sobradas de la amplitud de su criterio liberal, para merecer tamaña ofensa; nadie habría sido osado á proponernos nuestra transformación de cuerpo técnico en grupo de fautores de una secta, nadie; el Congreso habría pasado por encima de tamaño desacato.

Pongamos de resalto los elementos de esta importantísima decisión: que la Lógica debía coordinar los métodos empleados



desde la matemática hasta la sociología, y unificarlos en una síntesis superior, esto era necesario, esto le da su verdadero significado de filosofía del método. Precisamente por eso la colocó el Congreso en la cima de los estudios, cuando ya los diversos métodos habían servido de agentes de asimilación y desenvolvimiento intelectual, y podían sistematizarse; si de la lógica formal se hubiese tratado, habría sido indiferente encabezar ó finalizar con ella la serie; no, se trataba de una metodología general, lo repetimos, y por eso su puesto legítimo es el que se le ha designado.

El punto segundo de nuestra resolución, el que prescribe la eliminación de todo elemento teológico ó metafísico, lejos de tender á un fin *sectario*, fluye de la decisión bien marcada de buscar á los términos de *enseñanza laica*, su legítima sinonimia en estos otros: *enseñanza neutral*.

El venerable historiador, honra de las patrias letras, que desempeña la clase de lógica en nuestra Escuela Preparatoria, puntualizaba en flamante polémica sostenida con uno de nuestros queridos colegas, una verdad que es la clave de nuestra determinación: la ley excluye la metafísica de los estudios filosóficos en las escuelas oficiales. ¿Por qué es sabia esta disposición? Por dos concluyentes razones: del orden pedagógico una, otra del orden político. La enseñanza, en su segundo grado, debe ser eminentemente positiva, y no puramente crítica y negativa, dado que esto traería aparejada la más desastrosa anarquía intelectual, la que produce en los cerebros jóvenes el semiconocimiento de sistemas en lucha, cuando aun no tienen elementos de juicio suficientes para abstraer una verdad total y asimilársela.

Efectivamente, para enseñar la metafísica, era preciso dar la palabra á la vez al espiritualismo, al materialismo, al panteísmo,

al pesimismo, al agnosticismo. ¿Y cómo excluir alguno de ellos, sin atribuir al Estado el papel de definidor de un dogma filosófico, sin resucitar el concepto bizantino de la omnisciencia y de la omnipotencia gubernamental? ¿Y cómo dar la palabra á todos, sin hacer terminar el ciclo de los estudios preparatorios en el caos y la noche intelectual? ¿Es esto, por ventura, negar el trascendental interés de tamaños problemas? Equivaldría á tanto, como á desconocer los prodigiosos esfuerzos del espíritu para integrar la ciencia en una fórmula suprema inferida del Universo y de donde el Universo pueda inferirse; equivaldría á ignorar la perenne tragedia del alma humana, aleteando á los bordes del infinito misterio en busca del secreto de su destino.

No, no es discutible la importancia de los metafísicos clásicos en la dolorosa historia del pensamiento, ni el valor de los sistemas novísimos como el de la metafísica empírica de Wundt y de Fouillée, ó como el del sistema que, reduciéndola á su significación de filosofía del mundo de la vida y el pensamiento, distinta de la del mundo inanimado ó físico, ha producido ensayos inmortales; tal es la maravillosa lectura del mundo orgánico, que comienza en "los Primeros principios," y acaba en la "Sociología" de Spencer.

A tamaña razón pedagógica, se añade esta ya indicada: toda metafísica es la filosofía de una religión ó de una irreligión; "la metafísica, dice Paul Janet, brota de la teología, y hay un parentesco, una afinidad estrechísima entre sus doctrinas; salva la diferencia en la forma, su valor en el fondo es el mismo." ¿Se quiere buscar la enseñanza de la lógica en conceptos metafísicos? Pues habrá que demostrar el valor de estos conceptos, y autorizamos así una enseñanza suprimida por la ley, y violadora de la neutralidad en la escuela.

Mas si no hay necesidad de acudir á estos conceptos— así como no hay necesidad de acudir al fundamento religioso de la moral, para exponer sus preceptos— ¿de qué proviene el escándalo, y los reproches, y las protestas?— No; afirmémoslo muy alto, el Congreso se ha ajustado á la verdad, á la necesidad y á la libertad.

El dictamen en la parte relativa al “Plan de asignaturas,” cuyos fundamentos aquilató en admirable estudio preliminar el Ponente de la comisión, y cuyo desenvolvimiento lógico expuso su Presidente en dos trabajos de tribuna, que bastan á conferirle la jefatura de la moderna escuela mexicana, el dictamen, decíamos contenía en el fondo una innovación que el Congreso sancionó con justicia.

Ella resume, en un todo orgánico y viviente, el haz disperso de la enseñanza secundaria, y devolviéndole la plenitud de su carácter de preparación general y fundamental, tan diverso del que le han dado adulteraciones empíricas del plan primitivo, la conjugaba con un sistema gradual de desenvolvimiento de las facultades menos solicitadas por el estudio de las ciencias abstractas, y con otro de ejercicios físicos, destinados (ó de lo contrario serían perjudiciales) á aumentar la fuerza del cuerpo en condiciones de reposo mental.

Hacer de la ciencia la sustancia de la enseñanza, era cosa indiscutible en una época en que el fenómeno social característico, es la ciencia, factor primero de la potencia material y espiritual de los pueblos; ni podía discutirse, ni el Congreso la discutió. Pero era necesario concertarse sobre cuáles entre las ciencias, por sus condiciones de generalidad, contenían los fundamentos de las demás, y se adoptó por superior, precisamente bajo el as-

pecto pedagógico, la gerarquía de Comte, aunque sustancialmente modificada con la introducción en la serie de la psicología como ciencia autonómica, por ocuparse en un fenómeno distinto del biológico, el fenómeno psíquico, modificación debida á la creciente influencia de las doctrinas inglesas.

Así, el niño que al asomarse á la adolescencia llegue por los últimos peldaños de la instrucción primaria á los umbrales de la abstracción, recorrerá lentamente esta comarca, que, bajo su aparente aridez, encierra sorpresas profundas para quien sabe explorarla, y al tocar á las nociones sucintas del cálculo trascendente, habrá adquirido la preparación indispensable para el estudio del Universo, en sus grandes lineamientos; disciplinará su espíritu en la matemática que Comte consideraba como la lógica por excelencia, y abordará, incomparablemente armado, el estudio de la cosmología. En ella irá de problema en problema, desde el más simple hasta el más complejo; desde los movimientos de los astros, aspecto más general del Universo, al estudio de las propiedades de los cuerpos en la física; al análisis y la síntesis de los elementos componentes de la materia en la química; al conocimiento de los fenómenos orgánicos en la biología; luego al de los mentales, y al de los sociales al fin, en que el Cosmos parece resumirse y encuentra en el hombre la conciencia de sí mismo.

Cierto; esta gerarquía pudiera no tener un valor absoluto, supuesto el estado de interdependencia actual de las ciencias y la tendencia á constituir más vastas unidades para acercarse á la suprema unidad del conocimiento; pero tiene valor pedagógico innegable por su marcha en el mismo sentido de la evolución mental y por la relación de preparatorios los unos de los otros que se observa entre los miembros de la clasificación adop-

tada. Y sobre todo, y no dudo que esto haya influido en el ánimo del Congreso, este plan está tocado á la experiencia de muchos años en nuestra República; una ventaja análoga es casi la única que los europeos encuentran para sus ilógicos planes fragmentarios, cada día más vacilantes ante la crítica, incesantemente transformados é incapaces de dar plena satisfacción á los pensadores que allá exigen la escuela secundaria única que proporcione un fondo común de conocimientos á los hijos ilustrados de un pueblo y que no fuerce las vocaciones, dejándolas surgir espontáneamente cuando la preparación general se halle completa. El plan adoptado por el Congreso, suma, á estas ventajas, la inapreciable de constituir por sí mismo una filosofía, puesto que todo en él se encamina á la concepción de la ciencia una, y esta es la más elevada síntesis filosófica.

El exámen fué detenido en la parte científica del programa; pocas fueron las disidencias, y más bien se dirigieron á puntos secundarios, con excepción, quizás, de una sola. Pero, por fortuna para el proyecto, no había entre sus impugnadores casi ninguna comunidad de tendencias y hubo, acaso, tantos planes como opositores; esto bastaba para imponerlo á nuestro criterio; el programa propuesto, como la República, según la frase de Thiers, era lo que nos dividía menos. El Congreso, persuadido de que, como ha dicho un pensador moderno, sólo está destinado á durar aquello que está sistematizado, organizado y coordinado gerárquicamente; y de que, "la nación que sepa introducir en la enseñanza la organización más poderosa y más *una*, tendrá por este sólo hecho en el dominio intelectual una fuerza análoga á la de los gobiernos y los ejércitos mejor dispuestos" sancionó con su voto y su responsabilidad técnica y moral, la obra que se

le presentaba y que de hoy más servirá de brújula en la babel enorme de los adelantamientos de la ciencia, á las generaciones mexicanas, mereciendo, más que otro alguno, el nombre de *Humanidades científicas* usado recientemente en Europa.

Pero este plan de estudios, á pesar de su unidad filosófica, habría sido por extremo deficiente, si con él no formara un todo orgánico un programa de estudios literarios; las letras no sólo tienen valor porque perfeccionan el instrumento supremo del pensamiento que es el idioma, sino que al perfeccionarlo reobran á su vez sobre el pensamiento mismo que no es más que un lenguaje interno que tiene las mismas formas que el otro y que será más preciso, más correcto y más justo mientras aquel más lo sea. De aquí el valor eminentemente educativo de los estudios literarios, que sube de quilates cuando la adquisición científica ha enriquecido nuestra sustancia mental; cuando en la ciencia, la forma encuentra lo que el gran tribuno de la democracia francesa llamaba "la médula de los leones." Penetrado de esta verdad el Congreso, aprobó los medios propuestos por la comisión, no sin fijarse atentamente en el grave problema que entrañaban. Por una tradición secular que dimanaba de los tiempos de la Escolástica en que toda instrucción superior en la Europa Occidental estaba bajo la celosa tutela de la Iglesia y en que el idioma escolar era el de la Iglesia misma, el latín, esta lengua, se había considerado como el alma de toda educación literaria, de toda preparación á las profesiones llamadas liberales, que tenían casi exclusivamente un carácter literario también. Los tiempos han cambiado radicalmente; la ciencia ha tomado en sus manos la dirección de todo el movimiento moderno. El conocimiento y la práctica del latín no habían sido parte en los siglos medios,

ni á impedir ninguna decadencia, ni á trazar uno solo de sus derroteros al pensamiento humano, ni á iluminar ante él un sólo segmento de los horizontes del porvenir; y así como el contacto con Grecia produjo la literatura latina superior, la creó puede decirse; el contacto con los griegos, por interposición de los árabes primero, y directamente luego, marcó el fin del período medieval, con esa espléndida transfiguración del verbo y del espíritu humano que se llama el Renacimiento. Pero el griego no estaba en nuestras tradiciones escolares americanas; sólo el latín y, con raras excepciones, el latín inferior, el que servía ó para entender los libros litúrgicos de la Iglesia ó cuando más los polvosos infolios del casuismo escolástico en que flotan las ideas como en el océano las disgregadas tablas de naufraga nave, ó para verter en titubeante castellano las enmarañadas glosas de los comentadores del derecho Justiniano. Habíase, pues, convertido en una enseñanza prosaicamente utilitaria la enseñanza latina, y bajo este aspecto utilitario tuvo que considerarla el Congreso.

La enseñanza latina no tiene el doble carácter de estudio preparatorio general y particular que posee cada una de las materias componentes del plan aceptado. Basta el hecho de que á su conocimiento se destinan años posteriores al aprendizaje gramatical del castellano, para demostrar que no se le considera seriamente como una preparación indispensable á la adquisición de la lengua vernacula, y, por consiguiente, que no tiene un valor de primera importancia como preparación en la economía íntima del plan. Y basta á demostrar que tampoco podía ser una preparación general, la circunstancia de que para mantenerlo en ésta, se daba, como único fundamento, su necesidad mayor

en los estudios jurídicos y menor en los médicos. Se trataba, en suma, de una preparación especial de determinada carrera, y el Congreso, para mantener el principio de uniformidad interior, hizo con el latín lo que con todo estudio preparatorio especial: eliminarlo. Ciertamente que el grupo extracientífico que ha pretendido hasta hoy la dirección exclusiva del adelantamiento intelectual del país, podía sentirse herido en esta tradición latina á que tributa un culto puramente aparatoso y verbal. ¿Qué remedio? Había que escoger entre los dos términos de un dilema: ó se conservaba para los futuros abogados una enseñanza puramente formal, manteniendo el mutilamiento despiadado que hoy se hace en su preparación científica, ó se reintegraba ésta y se les ministraban órganos intelectuales que los pusieran en contacto con los elementos distintivos del progreso moderno. Así formulada la cuestión, el Congreso no podía vacilar; optó por la ciencia.

El porvenir dirá si tal medida está destinada á rebajar, según los augures, el nivel de los estudios jurídicos, reduciendo el de la jurisprudencia romana, que ha dejado ya toda su savia en nuestros códigos, á su papel de enseñanza histórica; ó si por el contrario renovará esos estudios y convertirá un arte, hasta hoy puramente empírico, en otro científico que parta del conocimiento profundo del grupo constitutivo de las ciencias sociales.

Pero el valor del latín, como preparación general, encontró en el seno del Congreso el más decidido y elocuente de los defensores. Resumiendo magistralmente cuanto en Europa han dicho en favor de esta tesis los Cesca, los Vainhinger, los Brunetiére y los Fouillée, en estos últimos años, trató de convencernos de su necesidad como parte indispensable de la educación literaria y de su valor educativo intelectual y moral.

Que la necropsia de una lengua muerta, que el análisis frío y glacial, completamente ajeno á toda sugestión estética y á toda idea general, de los elementos gramaticales del latín, constituyan una gimnasia intelectual, nadie lo duda; pero que este ejercicio en abstracto y en el vacío sea bueno desde el punto de vista de la higiene mental, esto no se demostrará nunca; no todo lo que fatiga y cansa es indicio de sano y útil desenvolvimiento; ese es el error. En cuanto al valor moral de la literatura latina, no lo tiene para los adolescentes; lo tiene indirectamente para los adultos merced á su precisión soberana, á su aptitud para expresar ideas generales, á la gracia incomparable (por lo mismo que no puede jamás desvestirse de su gravedad congénita) de sus divinos poetas; merced á la elocuencia intensa y profunda, por condensada, de sus admirables prosadores. Y este valor moral proviene de sus virtudes como disciplina mental, que trasciende á la dirección de la conducta más de lo que parece. Pero esta es la literatura latina, no la gramática, siempre odiosa para los jóvenes. Y aquí tocamos el error capital que ha presidido entre nosotros á este debate: en la escuela secundaria no pueden los alumnos ponerse en contacto con los grandes modelos literarios latinos, sino por fragmentos, y al través de ingratos y prolongados análisis gramaticales; jamás puede llegarse á trabajos sintéticos ni á verdaderos estudios literarios; semejante gimnasia suprimiría, de hecho, cualquier otro estudio.

El Congreso comprendió, pues, el pensamiento de su comisión proponente, y haciéndose cargo de que todo mejoramiento es un trabajo de selección y de que toda selección trae aparejado el sacrificio, se resignó, no sin profunda pena para muchos, yo lo aseguro, á sacrificar el estudio del latín, que, excelente y hasta

indispensable como coronamiento de toda educación literaria, no tenía, como base, este atributo de suprema necesidad.

Y nosotros, hijos, no de los latinos, sino de los neo-latinos, nosotros los escolares hispano-americanos que nos hemos tenido que consolar con Virgilio de la falta de Homero, con Marco Tulio de la de Demóstenes y Platón, y con nadie de la ausencia de los trágicos que armonizaron en su alma augusta todas las cuerdas de la poesía helénica, y con nadie de la falta de los filósofos que removieron todos los problemas é interrogaron todas las ideas, habremos de resignarnos á buscar consuelos ciertos de la pérdida de Virgilio en Garcilazo, en Balbuena, en Bello; de la de Horacio, en Luis de León, en Rodrigo de Caro, en Argensola; de la de Cicerón, en Granada y Cervantes; de la de Lucano, en Herrera y Quintana, y del eclipse de Plauto y Terencio con el fulgor incomparable de Calderón de la Barca y de nuestro Alarcón.

La Geografía y la Historia, no sólo porque preparan admirablemente al estudio de la Sociología, la primera estudiando el medio físico y social en que se desenvuelven las especies humanas y poniendo de relieve las condiciones externas del progreso y el resultado de los esfuerzos hechos por el hombre para modificar esas condiciones, y la segunda porque muestra esas condiciones y esos esfuerzos en acción y reacción perpetua dentro del drama eterno de la civilización; la Geografía y la Historia, conocimientos que participan de caracteres científicos, concretos la una y literarios la otra, sirven, en el plan aceptado por el Congreso, de sistema intermediario entre el programa técnico y el literario, sistema intermediario que es indicio de perfección en los organismos y en los grupos humanos.



Pero para que el conjunto del plan fuera verdaderamente educativo, necesitaba ser *integral*, es decir, no desentenderse del ejercicio de una sola facultad, sino desenvolver en el adolescente al hombre entero, y de aquí el programa de conferencias que preparando el terreno para adquisiciones mentales superiores, y relacionándose gradualmente á la adquisición mental realizada ya, pone en movimiento, para llegar á este fin, todos los resortes de la imaginación y la sensibilidad. Como tránsito entre el sistema de desenvolvimiento psíquico y el desarrollo físico, cuya intensidad debe ser rigurosamente proporcional al primero, pero fundamentalmente distinto, existen en el cuerpo de preceptos por el Congreso adoptado, enseñanzas prácticas, como la lectura superior y el dibujo, cuya importancia crece cada día; porque al mismo tiempo que educan órganos esenciales á la vida activa como la voz, la mano, la vista, la gran conquistadora de la ciencia que decía Leonardo de Vinci, contribuyen, la una, á familiarizarnos con las formas más nobles del pensamiento, la otra con los tipos más bellos de la naturaleza y del arte, creando y fijando en el intelecto buena copia de patrones gráficos de corrección y belleza, que después trascienden á las concepciones del espíritu y á las acciones; por donde la estética y la moral tienen alcances comunes é indeterminables. Goethe, preparándose á escribir su tragedia de Ifigenia, la obra moderna más penetrada del alma antigua, copiando por meses enteros las estatuas y los vasos helénicos, explica mejor nuestro pensamiento.

Si el Congreso había aceptado y hecho suya la idea de dar á las Escuelas Preparatorias un valor propio sin ligarlas necesariamente á las profesionales; si habíamos declarado que en nuestro concepto la preparación debía ser general, no para carrera

determinada, sino para vivir útilmente en el grupo ilustrado de la nación, ¿por qué no coronar estos estudios, no con un certificado vulgar que poco dice entre sociedades del temperamento de la nuestra, sino con un documento especial, diploma ó título, que expresase bien que el que lo había merecido no interrumpía sus estudios, sino que los había completado en un grado suficiente; diploma que algún día tendría valor positivo para penetrar ó para abrir senderos cerrados hoy ó ignorados?—Así lo comprendió el Congreso y así lo dispuso.

ESCUELAS ESPECIALES.—El Congreso avanzó un paso más y definió las relaciones entre los estudios preparatorios ó generales y los especiales: bajo el nombre de escuelas especiales pueden efectivamente comprenderse todas aquellas en que se cultiva la teoría de un ramo determinado del conocimiento hasta trasformarlo en el conjunto de reglas que constituye propiamente un arte; así la jurisprudencia, la medicina, la arquitectura, la ingeniería en sus diferentes aplicaciones. Este trabajo de especialización es común á las escuelas que entre nosotros se denominan profesionales y en Europa facultades, y á las industriales á que generalmente se da allá el nombre de profesionales.

La entendida comisión, abierta á las más ardientes aspiraciones progresistas y filantrópicas, supo conducir al Congreso quizás un poco más allá del radio de su competencia facultativa, aunque simplemente para expresar el deseo de ver multiplicarse entre las escuelas especiales, las que dependen de la asistencia más bien que de la instrucción pública. Al mismo tiempo que se determinó cuáles escuelas necesitaban una previa y completa preparación, según el programa acordado por la Escuela Preparatoria, se dejó á las otras su preparación particular, aunque

recomendando que esta preparación incorporada á la instrucción especial fuese lo más extensa posible, señalándose reglas para valorizar los estudios que en una escuela hayan hecho los alumnos que pasan á otra. El Congreso estimó que la instrucción preparatoria debe ser gratuita; medida que, aunque no cuenta con la opinión unánime de la sociedad, puede sostenerse, porque el punto verdaderamente discutible es si los estudios profesionales deben de ser gratuitos. Mas esta cuestión pertenecía á una esfera en que no penetró el segundo Congreso.

ESCUELAS NORMALES.—La clara y precisa noción de la importancia y necesidad de los establecimientos normales primarios, no tardó poco en cristalizarse en la conciencia de nuestra sociedad; pero ahora sí parece dominarla por completo, y á medida que obedeciendo á la presión de la ley de instrucción obligatoria, la corriente que nos arrastra á todos centuplique su fuerza y penetre más en los ámbitos del país, la difusión del normalismo no será un asunto de reconocida utilidad, pero aplazable, sino premiosa y absoluta necesidad que demandará rápidas y cumplidas satisfacciones.

De esta verdad estamos todos tan íntimamente penetrados, que en asunto de tamaña importancia no hubo cabida para debate alguno teórico; no se trataba ni de definir ni de formular, sino de organización positiva y de detalles de valor práctico. Por eso la discusión tuvo cierto aspecto fragmentario y de dispersión. Bien se encargaron de subrayarlo algunas precipitadas censuras; nada importa si de este trabajo, en apariencia confuso, ha resultado una obra regular y vividera.

Declarar el deber de crear en cada entidad federativa un centro de propagación del magisterio; determinar, con la división pru-

dentísima del normalismo primario en dos grados, la formación real de dos especies de escuelas normales, una para la instrucción elemental de primer grado, la más importante porque es la obligatoria, y otra para la elemental superior; marcar los linderos de la uniformidad y basar los programas sobre los de la instrucción primaria, combinándolo todo con una ascendente instrucción pedagógica teórico-práctica, tales han sido los caracteres del trabajo de una comisión laboriosa é inteligente como pocas, y siempre dispuesta, en obvio de inútiles debates, á transacciones que fueron criticadas, que, en realidad facilitaron por todo extremo el acuerdo del Congreso. A haber dispuesto de mayor tiempo, se habría discutido en sus detalles de distribución el programa; vale más quizás dejar á las escuelas normales la plena libertad de organizarse en consonancia con las necesidades y costumbres de las regiones en que estén llamadas á ejercer su acción fecunda.

El mismo principio de división se aplicó á las escuelas normales de profesoras. Quizás habría convenido introducir una división más, y fué de seguro una sabia determinación la que reemplazó unas asignaturas del programa de profesores normalistas con otras más en consonancia con el papel y las funciones sociales de la mujer, que sólo un modo de raciocinar fundamentalmente vicioso puede pretender identificar con las del hombre. Nó; sin romper el equilibrio á que debe la humanidad su perfeccionamiento incesante, no es posible sostener, pese á la más sentimental y, en el fondo, á la más inhumana de las retóricas, la paridad del hombre y la mujer ante la educación intelectual. Si tal cosa fuera cierta, ¿cómo podría conservar la mujer su inmensa superioridad sobre el hombre en la vida moral, en el

mundo del afecto y del sacrificio? ¿Cómo podría desenvolverse en ella la aptitud divina que forma el íntimo encanto de nuestra existencia y que nos hace llevadero el peso de la vida, según las palabras depositadas en nuestro código por un legista cuyo nombre es sagrado para mí? Nó; si á fuerza de extremar y alambicar el crecimiento intelectual de la mujer, atrofiarnos en ella sus dotes congénitas, la vida perdería su precio y la civilización humana habría producido frutos de maldición. El día en que nos disputemos ellas y nosotros la palma de la sabiduría, habrá necesidad de inventar un mundo nuevo y de pedir al Dios del paraíso que nos diese otra Eva, que nos devolviese á nuestras esposas y á nuestras madres.

Inspirado sin duda por este sentimiento ó por este presentimiento, el Congreso alivió la acumulación de los programas actuales distribuyéndolos en un tiempo mayor, para evitar el recargo. Obró así cuerdamente, porque el Estado al través de la educación de los individuos, no busca ni puede buscar la mayor ó menor felicidad de determinados grupos; busca el modo de asegurar elementos de conservación y mejoramiento social; el individuo no es su fin, sino la especie en su forma concreta de nación. Y si recargando los estudios y afinando sin medida el sistema nervioso de los jóvenes mexicanos, preparamos generaciones débiles, habremos hecho á la Patria el más triste de los deservicios. Este es el gran problema; á él se tocarán mañana vuestras decisiones, señores representantes, para medir su vitalidad y su alcance.

Nos habéis convocado en nombre del Presidente de la República, señor Ministro, para resolver, de preferencia, las cuestio-

nes pendientes sobre organización de escuelas primarias y las relativas á la de los estudios normales y preparatorios. Todo ello queda hecho. Nadie, ni los naturales censores que toda obra de construcción encuentra, se han atrevido á negarnos la buena voluntad y el patriotismo; eso basta para nuestra conciencia, pero no para nuestra ambición. No nos contenta el papel inexpressivo de trabajadores platónicos; cada uno de nosotros ha puesto en esta obra lo mejor de su espíritu y de su fe; detrás de cada uno de nosotros hay otro grupo de devotos al progreso intelectual de México, y con ellos contamos para hacer de nuestro programa una bandera de paz ó de combate; pero de todos modos una bandera de marcha. Si en nuestras conclusiones hemos puesto algo de ilusión y de ensueño, ¿qué importa, si sabemos que sin esa lámpara colocada en manos de la realidad, nada grande se ha hecho, nada trascendental se ha arrebatado á lo desconocido? No, no lo negamos; hemos trabajado con un ideal ante nuestros ojos, alto y lejano si se quiere, pero por él sabemos á dónde vamos.

Por fortuna, este fecundo y generoso suelo mexicano responde con exuberantes mieses á la simiente en él arrojada con valor y con fe. Si hace quince años era retiradísima perspectiva verlo cruzado de rieles, era más quimérica esperanza verlo sostener con sus productos la vida de sus nuevas vías férreas; bastó una voluntad enérgica que impulsara, y el milagro se ha realizado.

Sea lo mismo con nuestro progreso intelectual; hágase lo posible, pero todo lo posible; cuéntese con todo nuestro aliento; cuéntese con el entusiasmo de la juventud, con el empuje soberano del pueblo. Por fortuna, la misma poderosa voluntad preside á este gran movimiento; la misma voluntad, secundada por la

iniciativa serena y la constante decisión del jefe de la instrucción pública que sabrá aprovechar tanta fuerza viva y dirigirla hacia su fin. Con esta convicción nos separamos, caros colegas; continuemos nuestra obra cada uno en nuestra esfera, y confiemos en que el tiempo se encargará de demostrar que nuestra construcción no ha sido efímera; que hemos preparado para el alma nacional un nido en donde cobrará fuerzas y alas para el gigantesco vuelo del porvenir.

JUSTO SIERRA.

**El C. Ministro de Instrucción Pública,**  
Presidente honorario, dijo:

SEÑORES REPRESENTANTES:

Antes de que os separéis de este augusto recinto en donde ejercen sus funciones los Representantes del pueblo, y al que habéis venido en cumplimiento de un mandato patriótico y honroso, permitidme que os dirija, no las frases de cortesía que suelen usarse en casos semejantes, sino la sincera y expresiva felicitación que merecéis por los trabajos que habéis llevado á cabo con reconocida ilustración y plausible laboriosidad.

No debe medirse la importancia y utilidad de esos trabajos con la impaciencia del que espera resultados inmediatos y completos, pues los que se han de obtener, más que de la voluntad, dependen del tiempo que hace germinar todas las grandes ideas; y sería imposible improvisar la ejecución de las que se refieren á la mejora y difusión de la enseñanza pública; pero nadie os dis-

iniciativa serena y la constante decisión del jefe de la instrucción pública que sabrá aprovechar tanta fuerza viva y dirigirla hacia su fin. Con esta convicción nos separamos, caros colegas; continuemos nuestra obra cada uno en nuestra esfera, y confiemos en que el tiempo se encargará de demostrar que nuestra construcción no ha sido efímera; que hemos preparado para el alma nacional un nido en donde cobrará fuerzas y alas para el gigantesco vuelo del porvenir.

JUSTO SIERRA.

**El C. Ministro de Instrucción Pública,**  
Presidente honorario, dijo:

SEÑORES REPRESENTANTES:

Antes de que os separéis de este augusto recinto en donde ejercen sus funciones los Representantes del pueblo, y al que habéis venido en cumplimiento de un mandato patriótico y honroso, permitidme que os dirija, no las frases de cortesía que suelen usarse en casos semejantes, sino la sincera y expresiva felicitación que merecéis por los trabajos que habéis llevado á cabo con reconocida ilustración y plausible laboriosidad.

No debe medirse la importancia y utilidad de esos trabajos con la impaciencia del que espera resultados inmediatos y completos, pues los que se han de obtener, más que de la voluntad, dependen del tiempo que hace germinar todas las grandes ideas; y sería imposible improvisar la ejecución de las que se refieren á la mejora y difusión de la enseñanza pública; pero nadie os dis-

putará la gloria de haber abonado hábilmente el terreno, para que fructifique la semilla y crezca frondoso y lozano el árbol á cuya sombra se han de cobijar las generaciones del porvenir.

Cuando hay que combatir con un enemigo poderoso, con la ignorancia secular y arraigada que constituye el medio en que viven inconscientemente resignados y hasta satisfechos diversos grupos de nuestra población, la victoria no está al alcance de la mano; y para conquistarla, se necesitan supremos esfuerzos, grandes sacrificios, prolongados y reñidos combates. Pero ni aun á este precio será cara la victoria para los que en México aspiran á alcanzarla, ya para satisfacer sus propias y levantadas ambiciones, ya para cumplir con sus más trascendentales deberes.

El luminoso informe que acabamos de escuchar y aplaudir, y los datos leídos por la Secretaría, demuestran que el 2º Congreso de Instrucción, ha completado la obra del primero; y que los dos Congresos, al señalar el camino que debe seguirse en la enseñanza, se han fijado, sin debilidades ni transacciones, en el mismo camino que sigue la ciencia en su desarrollo metódico y experimental, desde sus sencillas aplicaciones en la escuela primaria, hasta la generalización de los conocimientos en la escuela preparatoria.

Señores Representantes: como acaba de decir el Presidente del Congreso, no está todavía terminada vuestra misión. Aquí habéis discutido y aconsejado resoluciones que son, sin duda, el fruto de la observación y del estudio: es indispensable que fuera de aquí, cada uno de vosotros, en su esfera de acción, procure eficazmente que se vayan poniendo en práctica dichas resoluciones. Estoy seguro de que para este nuevo y definitivo trabajo se contará siempre con vuestra ilustrada cooperación.

Al despedirme de vosotros, os repito lo que podemos llamar la consigna de los verdaderos demócratas, de los misioneros de la civilización, de los soldados del progreso: instrucción científica, enseñanza primaria obligatoria, laica y gratuita.

Con la fundada esperanza de que se ha de cumplir esta consigna salvadora para bien y honra de la República, declaro solemnemente que hoy, 28 de Febrero de 1891, clausura sus sesiones el 2º Congreso Nacional de Instrucción.

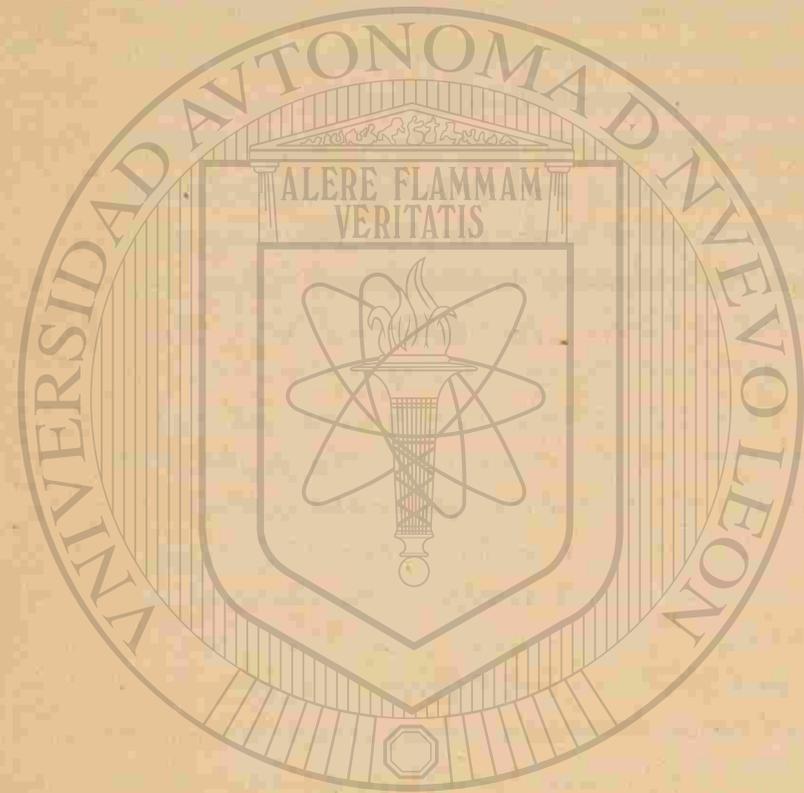


JUANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**El Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública**, en su sesión de clausura, verificada el día 28 de Febrero del presente año, á iniciativa de varios representantes, acordó por unanimidad elevar un VOTO DE GRACIAS á vd., Señor Presidente, y á su digno Secretario de Justicia é Instrucción Pública, por haber convocado y puesto todos los medios para llevar á feliz término la reunión y trabajos de dicho Congreso.

Los infrascritos, que fueron individuos de la Junta Directiva, cumpliendo con tan grato encargo, tienen la honra de elevar á vd. el acuerdo de la Asamblea, reiterándole á la vez, y en su propio nombre, los sentimientos de su distinguida consideración.

Libertad y Constitución. México, Marzo 1º de 1891.—*Justo Sierra*, Presidente.—*Manuel Flores*, Vicepresidente.—*Luis E. Ruiz*, Secretario.—*Alberto Lombardo*, Secretario.—*Francisco Gómez Flores*, Prosecretario.—Rúbricas.

Al C. Gral. PORFIRIO DÍAZ, Presidente de los E. U. Mexicanos.



JUAN

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCION GENERAL DE BIBLIOTECA

